

# Sesión 12.a Ordinaria, en Miércoles 25 de Junio de 1947

(Sesión de 16 a 19 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ATIENZA Y BRAÑES

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley.
- 2.—El señor Calderón rinde homenaje a la memoria de don Juan Antonio Ríos Morales, con motivo del primer aniversario de su muerte.
- 3.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a petición del señor Correa Larraín, el proyecto que modifica la ley N.º 8,567, que autorizó a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua, Peumo, Las Cabras y otras para contratar un empréstito.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos aduaneros material destinado al Cuerpo de Bomberos de Constitución, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación de materiales destinados al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, y es aprobado.
- 6.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a petición del señor Acharán Arce, el proyecto que libera de derechos de internación al material quirúrgico, destinado a la Sociedad Hospital de Purranque.
- 7.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza al Presidente de la República para ceder gratuitamente un terreno fiscal a la Gota de Leche de Valparaíso, y son rechazadas.
- 8.—A proposición del señor Atienza, Vicepresidente, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto que libera de derechos de internación al material quirúrgico, destinado a la Sociedad Hospital de Purranque, y el proyecto que autoriza a diversas Municipalidades de la provincia de O'Higgins para contratar un empréstito.
- 9.—En conformidad al acuerdo anterior, se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación material quirúrgico destinado a la Sociedad Hospital de Purranque, y es aprobado.

- 10.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 8,567, que autorizó a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua, Peumo, Las Cabras y otras para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 11.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 8,737, que otorgó personalidad jurídica a la Editorial Jurídica de Chile, y queda pendiente el debate.
- 12.—Se pone en discusión el proyecto que consulta diversas medidas tendientes a hacer efectivo el racionamiento de la energía eléctrica, en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, y se acuerda aplazar indefinidamente su discusión.
- 13.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 14.—El señor Durán, don Julio, protesta por la actitud de los Ministros de Estado ante las peticiones que le formula la Cámara de Diputados, y solicita se reitere un oficio al señor Ministro de Educación.
- 15.—El señor Durán, don Julio, se refiere a la reorganización del Comisariato General de Subsistencias y Precios decretada últimamente por el Ejecutivo, y formula un proyecto de acuerdo sobre el particular.
- 16.—El señor Yrarrázaval se refiere a la situación del personal de la Gendarmería de Prisiones, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Justicia.
- 17.—El señor Labbé formula observaciones sobre el significado del acuerdo de la Cámara relativo al aplazamiento del proyecto que contempla medidas tendientes a hacer efectivo el racionamiento de energía eléctrica en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.
- 18.—El señor Marín Balmaceda aboga por que se expropie la casa que fuera de don Benjamín Vicuña Mackenna, a fin de declararla monumento nacional, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, a S. E. el Presidente de la República. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 19.—El señor Urrutia se refiere al problema del trigo y sus derivados, respondiendo a observaciones formuladas por el señor Pontigo, en sesión anterior, sobre el particular.
- 20.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 21.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 22.—El señor Urrutia continúa sus observaciones sobre el problema del trigo y sus derivados, en respuesta a las que formulara el señor Pontigo, en sesión anterior, sobre el particular, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Economía y Comercio.
- 23.—El señor Urrutia solicita se reitere un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio en que se le pedían diversos antecedentes relacionados con la importación de automóviles.
- 24.—El señor García Burr solicita que se envíe oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de pedirle antecedentes relacionados con la exportación de maderas.
- 25.—El señor Urrutia aboga por que se consulte fondos, en el Presupuesto del año próximo, para construir nuevas cárceles en Bulnes y Yungay.
- 26.—El señor Rosales se refiere al posible desalojo de campesinos en la hacienda "La Rinconada", ubicada en el departamento de San Vicente de Tagua Tagua, y solicita que sus observaciones se transmitan al señor Ministro de Tierras y Colonización.

27.—El señor Díaz se refiere a la escasez de artículos alimenticios en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y solicita se dirija oficios al respecto a los señores Ministros de Economía y Comercio y de Agricultura.

28.—El señor Pontigo se refiere al problema del trigo y sus derivados, dando respuesta a una alusión personal.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se concede pensión a la viuda e hijos menores del señor Raúl Morales Beltrami.

2 y 3.—Oficios de S. E. el Vicepresidente de la República, con los que hace presente la urgencia para el despacho de diversos proyectos de ley.

4.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto por el cual se autoriza la permuta de un terreno fiscal por otro de propiedad de don Humberto Macchiavello, ubicado en la comuna de Cisterna.

5.—Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de ley por el cual se faculta a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que conceda una subvención especial al Cuerpo de Bomberos de Calbuco.

6.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto que modifica la ley 8,567, que concedió autorización a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua, etc., para contratar empréstitos.

7.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el cual se libera de derechos la internación de ambulancias consignadas a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social.

8 y 9.— Informes de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley por el cual se ponen fondos a disposición del Liceo de Hombres de Valdivia y del Seminario de Ancud, para la adquisición de material de enseñanza.

10.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto por el cual se autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar los predios de su dominio no aptos para la parcelación.

11.—Moción del señor García Burr, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se autoriza la transferencia de un terreno fiscal ubicado en la comuna de Victoria, a favor de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

12.—Moción del señor Ójeda, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se concede pensión a don Eduardo Soto Fuentes.

13.—Petición de oficio.

## III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 8.a y 10.a, celebradas el miércoles 18 y el jueves 19 de junio, de 16.15 a 19.27 y de 16.15 a 18.05 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

## IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

“Los valiosos servicios prestados al país por don Raúl Morales Beltrami fallecido el 12 de febrero de 1946 en el servicio de las altas funciones de Embajador de Chile en el Brasil, le han hecho acreedor, a juicio del Gobierno, a la concesión de una pensión de gracia a su familia.

En efecto, desde muy joven y aún antes de recibir su diploma de Médico-Cirujano, desempeñó el cargo de Ayudante de una de nuestras cátedras de la Escuela de Medicina.

Luego, sirvió en la Provincia de Chiloé importantes cargos relacionados con su profesión.

Elegido Diputado por la ciudadanía de dicha provincia, la representó con brillo en la Honorable Cámara de Diputados durante dos períodos, hasta que fué llamado, en abril de 1942, al Ministerio del Interior.

Sirvió tal Cartera durante los tres primeros Gabinetes de la Administración del Excmo. señor D. Juan Antonio Ríos, y se recordará,

que durante ese tiempo le cupo al Gobierno una labor de grandes responsabilidades, por los trastornos políticos y económicos provocados por la Guerra Mundial. „

Siendo Ministro del Interior, el Gobierno le confió la misión de visitar Argentina, Brasil y Estados Unidos, que llevó al país a tomar su lugar entre las Naciones Unidas en su lucha contra el Eje.

Dejado el servicio de esta Cartera, fué designado, en junio de 1944, Embajador de Chile en Brasil, cargo en que, desgraciadamente, le sorprendió la muerte, cerca de dos años más tarde.

En los importantes cargos en que le correspondió actuar, el señor Morales Beltramí sirvió al país con patriotismo, dedicación y eficacia, condiciones que le colocan entre los grandes servidores del Estado.

Es por estas consideraciones que someto a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo 1.º.—** Concédese una pensión de gracia a la viuda e hijos menores del ex Embajador de Chile en el Brasil, don Raúl Morales Beltramí.

**Artículo 2.º.—** El monto de esta pensión será de cinco mil pesos mensuales.

**Artículo 3.º.—** Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

(Fdos.): **Gabriel González Videla.— Raúl Juliet Gómez”.**

#### N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 2748.— Santiago, 25 de Junio de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aumenta los sueldos al personal judicial de los Tribunales del Trabajo. Mensaje N.º 3 de 26 de julio de 1946.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): **Luis A. Cuevas C.— A. Rosende”.**

#### N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 2749.— Santiago, 25 de Junio de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Traspasa fondos a diversos ítem del Presupuesto Nacional.— (Mensaje N.º 12, de 26 de abril de 1947).—

Concede derechos políticos a la mujer.— (Moción de los HH. SS. Alessandri Palma, Ortega, Grove, Walker y Lafferte).—

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): **Luis A. Cuevas C.— A. Rosende”.**

#### N.º 4.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 302.— Santiago, 24 de Junio de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para permutar con don Humberto Macchiavello Solimano un terreno ubicado en la comuna de La Cisterna del departamento de Santiago.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 722, de 22 de agosto de 1946.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): **Arturo Alessandri.— F. Altamirano”.**

#### N.º 5.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 303.— Santiago, 24 de Junio de 1947.

Con motivo de la Moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.—** Autorízase a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que destine, por una sola vez, al Cuerpo de Bomberos de Calbuco, la suma de \$ 500.000, para que con ella atienda a la construcción de su Cuartel.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): **Arturo Alessandri.— F. Altamirano”.**

#### N.º 6.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

##### HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar los proyectos de origen en el Honorable Senado, uno, y del Ejecutivo el otro, por los cuales se introducen modificaciones a la ley número 8.567, de 12 de septiembre de 1946, que autorizó a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua, Peumo, Las Cabras, Alhué, San Pedro, Melipilla, Rancagua, Doñihue y Coltauco, para que, en conjunto, contrataran empréstitos que se aportarian como erogación particular, de acuerdo con la ley número 4.851, con el objeto de pavimentar los caminos de Pelequén a Melipilla, pasando por Las Cabras, y de Rancagua a Peumo, pasando por Doñihue y Coltauco.

Las modificaciones que se proponen en el proyecto del Honorable Senado, tienen por objeto facilitar, desde ya, la iniciación de las obras,

que se han visto postergadas con motivo de que las Municipalidades no han podido contratar los empréstitos y hacer las erogaciones que, de acuerdo con la Ley de Caminos, fijan la cuota que el Fisco debe aportar para formar el fondo común con que se pavimentarán los caminos ya indicados.

Como consecuencia de la no contratación de los empréstitos, el impuesto adicional, que consulta la ley número 8,567, para servirlos, no puede ser cobrado, y, prácticamente, las disposiciones de toda la ley no se aplican en los actuales momentos.

Lo que se desea ahora es autorizar el cobro de esos impuestos, fijados en un tres por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de las comunas afectadas, salvo los ubicados en las de Machalí y de Rengo, que se fijaron en uno por mil y uno y medio por mil, respectivamente, a partir desde el 1.º de julio del año 1947, con el objeto de que el producto que se obtenga se destine a erogaciones particulares, esto es, que se realice el aporte según el artículo 28 de la ley número 4,851, para que, a su vez, el Fisco complete los dos tercios restantes y puedan iniciarse las obras de pavimentación.

Las modificaciones que se introducen a la ley tienen el objeto señalado y ellas no perjudicarán la contratación posterior de los empréstitos, pues sólo permiten que, ya sea por este medio o por los fondos que se acumulen por la percepción de los impuestos, se realicen las erogaciones antes que aquéllos se contraten.

También la Comisión ha aprovechado el proyecto del Honorable Senado para incluir en las modificaciones, a la ley número 8,567, una enmienda que proponía el Ejecutivo en un Mensaje, tendiente a reemplazar el procedimiento a que se sujetarán las expropiaciones a que dé lugar la ley, la cual establecía el que contempla el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, por que le señala el artículo 14 de la ley número 8,080, ley que a su vez se refiere al que se aplica corrientemente para obras públicas, de acuerdo con la ley número 3,313.

La Comisión ha introducido una breve modificación de redacción en el artículo 1.º, del proyecto del Honorable Senado, para aclarar el propósito del Honorable Senado, para aclarar el propósito ya expresado. Ha suprimido el artículo 2.º del mismo proyecto, que reemplazaba el artículo 5.º de la ley número 8,567, por estimarlo innecesario. También ha suprimido el artículo 4.º del mismo proyecto del Honorable Senado, que consistía en agregar al artículo 7.º de la ley número 8,567 la siguiente frase final: "en la forma establecida en la Ley de Caminos". Esta frase tenía por objeto indicar que la intervención de las Juntas Departamentales de Caminos en la ejecución de las obras se hiciera de acuerdo con la Ley de Caminos, lo cual es innecesario indicarlo, y si así no fuere, en todo caso, la intervención de dichas Juntas tendrá un objeto beneficioso para los fines de la ley.

También se ha suprimido la modificación contemplada en el artículo 5.º del proyecto del Senado, en cuanto afectaba al inciso 2.º del artículo 3.º de la ley número 8,567, por innecesaria, ya que al tratarse de los empréstitos, los excedentes que pudieren dar los impuestos con que serán servidos, no podrán dedicarse sino

a amortizaciones extraordinarias y no a efectuar erogaciones extraordinarias.

Finalmente, se ha consultado un artículo nuevo, por el cual se autoriza al Presidente de la República para refundir en un solo texto la ley número 8,567, con las modificaciones del proyecto que se informa.

Considera la Comisión que dentro del propósito que se persigue con las modificaciones a la expresada ley número 8,567, no es necesario alterar otras disposiciones de esta ley, y por ello ha limitado tales enmiendas a las estrictamente indispensables a dar la autorización para cobrar desde ya los impuestos, y con su producido, hacer las erogaciones previstas por la Ley de Caminos.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Agrégase como inciso segundo del artículo 2.º de la ley número 8,567, de 12 de septiembre de 1946, el siguiente:

"Si a juicio de las Municipalidades no fuere posible colocar los empréstitos a que se refiere la presente ley, se podrán hacer, con el producto del impuesto adicional a que se refiere el artículo 5.º, erogaciones directas, de acuerdo con el artículo 28 de la ley número 4,851".

Artículo 2.º — Reemplázase el inciso 2.º del artículo 6.º de la ley número 8,567, por el siguiente:

"El servicio de los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, como asimismo las erogaciones directas que se hagan, se atenderán con una contribución adicional de un uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna de Machalí, y de un uno y medio por mil, sobre el de los de Rengo".

Artículo 3.º — Reemplázase el inciso 1.º del artículo 8.º de la ley número 8,567, por el siguiente:

"Los impuestos establecidos por la presente ley se cobrarán a partir desde el 1.º de julio de 1947, y regirán hasta la total cancelación de los empréstitos o terminación de las obras, según los casos".

Artículo 4.º — Sustitúyese en el artículo 9.º de la ley número 8,567, la frase: "en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil", por la siguiente: "en el artículo 14 de la ley número 8,080, de 26 de enero de 1945".

Artículo 5.º — Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto la ley número 8,567, con las disposiciones de la presente ley.

Artículo 5.º — Autorízase al Presidente de la República su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 25 de junio de 1947.

Acordado en sesiones de fechas 24 y 25 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), Bermán, Cifuentes, don Carlos, Domínguez, González Madariaga, González Olivares, Holzapfel, Oyarzún, Pizarro, don Abelardo; Reyes, Ríos Padilla y Souper.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Ríos Padilla.

(Firmado): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de la Comisión.

### N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación a la moción del Honorable señor Droguett, que libera de derechos la internación de treinta chasis o ambulancias consignadas a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social.

La Comisión ha estimado de justicia otorgar estas franquicias aduaneras a la referida Dirección como una manera de permitirle contar los medios necesarios para desarrollar su útil y fecunda labor.

Modificó la moción del señor Droguett en el sentido de establecer que la liberación de estos derechos será hasta para treinta ambulancias o chasis, suprimiendo la estimación valorativa de un millón de pesos que, por el mismo número de ambulancias, establecía la moción, por cuanto consideró, que este valor podría sufrir alguna alteración, que viniera a hacer inoperante el propósito perseguido por el legislador al dictar la ley.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión os recomienda la aprobación del proyecto en los términos siguientes

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º.**— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución, hasta treinta ambulancias o chasis que se internen al país consignados a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social.

**Artículo 2.º.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 25 de junio de 1947.  
Acordado en sesión de fecha 24 del presente, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente accidental), Brañes, Cárdenas, Correa Letelier, Chiorrini, Escobar don Andrés, Prieto y Rossetti.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Brañes.

Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión”.

### N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA.

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa informaros el proyecto, remitido por el Ho-

norable Senado, que dispone que el Presidente de la República entregará con cargo a los fondos que produzca la nueva y reciente alza del precio de la bencina, al Liceo de Hombres de Valdivia y al Seminario de Ancud, la cantidad de \$ 500.000 a cada uno.

El proyecto enviado por el Honorable Senado se fundamenta en el hecho de que, en el curso de este año, ambos establecimientos cumplen un siglo de existencia y han contribuido poderosamente al progreso de sus respectivas provincias en lo que se refiere al desarrollo de la cultura y a la formación moral de los alumnos que han pasado por sus aulas.

Vuestra Comisión coincide con el propósito de ayudar a estos establecimientos que han sabido formar hombres que han actuado con acierto y con brillo en todos los órdenes de la actividad nacional, pero ha estimado que el hecho de celebrar un centenario no justificaría por sí solo la entrega de dineros fiscales con el objeto de que ellos sirvan para costear festejos, sino que esa conmemoración resulta más provechosa para la colectividad si los dineros que se proporcionan, en lugar de emplearlos en fiestas y agasajos, se inviertan en materiales y útiles de enseñanza.

Con este objeto ha modificado el proyecto en el sentido de que la ley disponga que los establecimientos de que se trata invertirán los fondos que se les entreguen en la adquisición de material de enseñanza y elementos que faciliten su labor educacional.

Con respecto al financiamiento del proyecto, el Honorable Senado imputa el gasto al producido de la nueva y reciente alza del precio de la bencina. Vuestra Comisión no fondos per-se pronunció acerca de si esos miten financiar el proyecto, y estimó que ello debería establecerse en la Honorable Comisión de Hacienda, que, reglamentariamente, debe estudiarlo.

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo único.**— El Presidente de la República entregará con cargo a los fondos que produzca la nueva y reciente alza del precio de la bencina, al Liceo de Hombres de Valdivia y al Seminario de Ancud, la cantidad de quinientos mil pesos (\$ 500.000) a cada uno, con el objeto de que no lo inviertan en la adquisición de material de enseñanza y elementos que faciliten su labor educacional.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de Comisión, a 20 de agosto de 1945.

Acordado en sesión de fecha 9 del presente, con asistencia de los señores Añena (Presidente), Amunátegui, Brañes, Cañas Flores,

González Prats, Mella, Pulgar, Reyes, Ríos Padilla, Ríos Valdivia y Santa Cruz.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Ríos Valdivia.

(Fdo.):— Fernando Yávar, Secretario de la Comisión”.

**N.º 9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA**

“HONORABLE CAMARA :

La Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, con informe favorable de la Comisión de Educación Pública, que destina la suma de 500 mil pesos para el Liceo de Valdivia y otro tanto para el Seminario de Ancud.

El mayor gasto que significa el proyecto en referencia se carga, según se expresa en su artículo único “a los fondos que produzca la nueva y reciente alza del precio de la bencina”, debiéndose entender que la disposición se remite al probable excedente que por el referido concepto se hubiera producido en el ejercicio presupuestario de 1944, año en que fué presentada la moción al Senado y despachada por esa rama del Congreso.

Si no le hubiera bastado a la Comisión de Hacienda para rechazar el financiamiento propuesto —como lo ha hecho— la circunstancia de que nos encontramos a tres años del balance fiscal aludido, lo que hace improcedente hoy día cualquiera imputación a una mayor entrada de una de sus cuentas, en todo caso la habría llevado a desestimar tal fuente de recursos la circunstancia, según lo dió a conocer el Gobierno de talladamente en oficio de julio de 1945, de que dichos fondos, lejos de arrojar un sobrante, se hacían insuficientes para atender los fines a que constitutivamente estaban destinados.

Por eso es que la Comisión de Hacienda, al prestar su aprobación al gasto que significa la iniciativa en examen resolvió cambiar su financiamiento imputando aquél —dado su carácter de transitorio y único— al rendimiento del impuesto extraordinario al cobre de exportación, impuesto cuyo origen y naturaleza ya conoce la Honorable Cámara.

El artículo único del proyecto quedaría concebido en los siguientes términos, que son los que se proponen a la aprobación de la Honorable Cámara:

**Proyecto de ley:**

“Artículo único.— El Presidente de la República entregará al Liceo de Hombres de

Valdivia y al Seminario de Ancud, la cantidad de quinientos mil pesos (\$ 500.000), a cada uno, con el objeto de que lo inviertan en la adquisición de material de enseñanza y elementos que faciliten su labor educacional.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al rendimiento de la ley N.º 7,160, publicada en el “Diario Oficial”, de 21 de enero de 1942”.

Sala de la Comisión, 20 de junio de 1947.

Acordado en sesión de fecha 17 de junio, con asistencia de los señores Alcalde, Aldunate, Cárdenas, Correa don Héctor, Chiellini, Escobar don Andrés, Opaso, Prieto y Rossetti.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Correa don Héctor.

(Fdo.):Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión”.

**N.º 10.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION.**

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros, nuevamente, acerca de un proyecto de ley, que ya fué sometido al trámite reglamentario de segundo informe, y que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar los predios de su dominio que no son aptos para la colonización o parcelación.

Al tramitarse este proyecto por tercera vez a la Comisión que informa, se ha querido ajustar sus disposiciones a la realidad del momento que vive la Caja de Colonización Agrícola. En efecto, según las disposiciones del artículo 3.º del primitivo proyecto, los fondos que esta Institución obtuviera con motivo de la venta o remate de los tres fundos que debe enajenar por las razones expuestas, deberían ser destinados únicamente a la adquisición de otros predios aptos para la colonización o parcelación.

El proyecto referido se encuentra pendiente de la resolución de la Honorable Cámara desde el año 1944; de manera que no es exagerado afirmar que las circunstancias de esa época han variado en lo que respecta al funcionamiento normal de la Caja de Colonización Agrícola, por cuanto es sabido que su marcha económica y financiera ha sufrido serios trastornos en el lapso transcurrido entre la fecha citada y el momento presente.

Desde luego, un proyecto que tenía por objeto proporcionarle a esta Caja un financiamiento adecuado, que le permitiera cumplir con sus finalidades en la forma que su

Ley Orgánica lo dispone, tuvo que ser retraído del conocimiento del Congreso Nacional por el Ejecutivo, en atención a que el medio que se proponía para procurarle recursos resultaba, en la práctica, defectuoso. En la actualidad se está estudiando una nueva iniciativa de ley que llenará ampliamente estos objetivos.

Pues bien, mientras se obtiene esta solución integral de la aflictiva situación económica y financiera por que atraviesa esta Institución, se ha considerado necesario modificar las disposiciones del mencionado artículo 3.º del proyecto que se informa, en el sentido de permitir que la Caja de Colonización pueda utilizar los fondos que provengan de la enajenación de los fundos que no son aptos para el cumplimiento de sus fines propios, como parcelación o colonización, puedan ser invertidos en la realización de los objetivos generales contenidos en la ley N.º 5.604, orgánica de dicha Caja.

Con este objeto, en el seno de vuestra Comisión se formuló indicación para redactar el artículo 3.º en los términos siguientes:

"Artículo 3.º.— El producto que se obtenga de la enajenación a que se refiere el artículo 1.º se destinará al cumplimiento de las finalidades que la ley N.º 5.604, de 15 de febrero de 1935, encomienda a la Caja de Colonización Agrícola y, preferentemente, a la realización del plan de racionalización y de ayuda a los actuales colonos".

Las disposiciones que ahora se consultan para este artículo son el resultado de un acuerdo del Honorable Consejo de esa Institución, y así se hizo presente en la Comisión por la Directiva de la Caja nombrada, pues es indispensable resolver transitoriamente los problemas que afectan su marcha normal, por medio de la utilización de estos recursos.

Vuestra Comisión ha prestado su asentimiento a la reforma indicada, por estimar que es indispensable que se atienda a la difícil situación en que se encuentran los numerosos colonos esparcidos a lo largo del país.

\* \* \*

En cumplimiento del acuerdo general adoptado por la Honorable Cámara, en relación con el nuevo trámite dado a este proyecto, vuestra Comisión ha acordado hacer suya una indicación propuesta por la Directiva de la Caja de Colonización, que tiene por objeto agregar un artículo nuevo, interpretativo del artículo 3.º de la ley N.º 5.604, que es el que le proporciona recursos para el desarrollo de sus actividades.

Por asentimiento unánime vuestra Comisión acordó no pronunciarse acerca de este

artículo nuevo, sino dejarlo pendiente y hacer constar su resolución en este informe, con el objeto de que su aceptación o rechazo sea resuelto por la Honorable Cámara.

El artículo nuevo en referencia dice así:

"Artículo... Interpretase el sentido y alcance del artículo 3.º de la ley N.º 5.604, de 15 de febrero de 1935, que ordenó al Fisco entregar a la Caja, durante cuatro años, la suma de \$ 25.000.000 por año, en la siguiente forma:

No podrá considerarse cumplida esta obligación con las sumas entregadas en virtud de otras leyes o decretos leyes o con el valor de los fundos transferidos por el Fisco a la Caja en cumplimiento del artículo 38 de la citada ley".

\* \* \*

En conformidad a los acuerdos adoptados por vuestra Comisión, somete a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Se autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar en pública subasta, en uno o varios lotes, los predios que son actualmente de su propiedad y que a juicio de su Consejo Directivo no sean aptos para la colonización o parcelación.

Para proceder a la subasta, el Consejo de la Institución recabará del Presidente de la República la dictación de un decreto que declare que dichos predios no reúnen las condiciones requeridas para la colonización o parcelación, resolución que deberá fundamentarse en informes técnicos que así lo establezcan y determinará las bases sobre las cuales deberá llevarse a cabo la subasta.

El minimum que se fije para la subasta no podrá ser inferior a la suma del precio y gastos de adquisición del respectivo fundo y los de su administración hasta el día del remate, acreditados en la forma que determine el Reglamento.

Si no se presentaren postores en el día señalado para la subasta, se fijará una nueva fecha de remate, rebajándose en esta oportunidad el mínimo establecido en conformidad al inciso precedente, en un tercio de él.

Si puesto a remate el predio por los dos tercios del minimum indicado tampoco se presentaren postores, se subastará aquél, por tercera vez, por el precio que el respectivo decreto designe.

Artículo 2.º— Las subastas públicas de los predios a que se refiere el artículo 1.º se efectuarán en la ciudad de Santiago, y será competente para conocer de todos los trámites respectivos el Juez de Turno en lo Civil de Mayor Cuantía de Santiago, pero los avi-

esos que corresponda publicar se insertarán tanto en diarios de Santiago como también en un periódico de la capital de la provincia y del departamento respectivo en que se encuentre ubicado el inmueble.

**Artículo 3.o**— El producto que se obtenga de la enajenación a que se refiere el artículo 1.o se destinará al cumplimiento de las finalidades que la ley N.o 5.604, de 15 de febrero de 1935, encomienda a la Caja de Colonización Agrícola, y preferentemente a la realización del plan de racionalización y de ayuda a los actuales colonos.

**Artículo 4.o**— Autorízase, igualmente, a la Caja de Colonización Agrícola para que pueda permutar las propiedades no aptas para la colonización o parcelación, por otras de instituciones fiscales o semifiscales, como la Beneficencia Pública y Cajas de Previsión, que sean adecuadas para el objeto indicado.

En cada caso, el Presidente de la República deberá autorizar por decreto la permuta, previo informe favorable del Consejo de la Caja de Colonización Agrícola y demás instituciones afectadas.

**Artículo 5.o**— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1947.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Vial (Presidente), Commentz, Coñuepan, Donoso, Ferreira, Medina, Moller, Pontigo, Salazar y Walker.

Continúa como Diputado Informante el Honorable señor Salazar.

(Fdo.): Alejandro Fernández, Secretario de la Comisión.

#### N.o 11.—MOCION DEL SEÑOR GARCIA BURR.

"HONORABLE CAMARA:

"En el plano de la ciudad de Victoria, aprobado por decreto supremo N.o 1.362, del año 1879, se proyectó destinar a plaza pública la manzana N.o 111; pero actualmente no es de conveniencia tal destinación, porque sólo dista dos cuadras del Estadio Municipal.

Posteriormente se proyectó destinar ese terreno a Liceo; pero tampoco se llevó adelante tal proyecto y actualmente dicha manzana es un sitio eriazó, abandonado, que no llena ninguna necesidad pública y constituye una rémora en el progreso vecinal.

El terreno es fiscal; pero no ha sido inscrito en el Registro del Conservador de Bienes Raíces seguramente por haberse proyectado en

el plano de 1897 destinado a plaza y por estar bandonado, eriazó, sin cierros.

Para facilitar la solución del problema de la vivienda, que afecta hondamente a la ciudad de Victoria, se propone la Caja de Empleados Particulares construir varias casas de tipo económico y hay manifiesta conveniencia pública en facilitar esa labor.

Para tal fin, proponemos a la Honorable Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o**— Autorízase al Presidente de República paratransferir a título gratuito, a la Caja de Empleados Particulares el dominio de los terrenos fiscales ubicados en la comuna de Victoria, departamento del mismo nombre, con el exclusivo objeto de que esta Institución los destine a la construcción de una población de tipo económico para sus imponentes, y cuyos deslindes son:

Al Norte, calle Baquedano;  
Al Sur, calle Vergara;  
Al Oriente, calle 21 de Mayo, y  
Al Poniente, Avenida Prat.

**Artículo 2.o** — La Caja de Empleados Particulares deberá iniciar la edificación a que se refiere el artículo anterior en el término de un año, a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley.

**Artículo 3.o**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo):— Osvaldo García Burr".

#### N.o 12.—MOCION DEL SEÑOR OJEDA.

"PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o**— El ciudadano Eduardo Soto Fuentes, percibirá una pensión anual de \$ 18.000 anuales por los servicios prestados al Estado.

El gasto que demande la presente ley será de cargo del Presupuesto de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

**Artículo 2.o**— Esta ley regirá desde la publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo):— Efraín Ojeda".

#### N.o 13.—PETICION DE OFICIO.

Del señor León Echaíz, al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la creación de una Escuela Primaria en la localidad denominada "Las Juntas", en el departamento de Mataquito.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas octava y décima, aprobadas.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

### 1.— CALIFICACION DE LA URGENCIA DE VARIOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que aumenta los sueldos del personal del Poder Judicial y de los Tribunales del Trabajo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

**Acordado.**

El que concede derechos políticos a la mujer.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

**Acordado.**

El que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

De acuerdo con la ley 8.720, debe acordarse el trámite de suma urgencia.

El señor BRANES.— ¿Qué proyecto, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

Si a la Honorable Cámara le parece, se acordará la suma urgencia.

**Acordado.**

### 2.— HOMENAJE EN MEMORIA DE DON JUAN ANTONIO RÍOS MORALES, CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DE SU MUERTE.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Calderón, para rendir un homenaje.

El señor CALDERÓN.— Cuando está por cumplirse un año de un hecho infausto para la nación chilena —el fallecimiento del Excmo. señor Presidente de la República don Juan Antonio Ríos—, tócame la honra señalada de rendir a la memoria del gran ciudadano desaparecido el homenaje del Partido Radical Democrático, al cual agrego la

personal expresión de mi inalterable y respetuoso afecto a su memoria.

Circunstancias favorables del destino e inclinaciones naturales de simpatía y concordancia ideológicas, me permitieron recibir de su parte pruebas muy especiales y honrosas de distinción y de aprecio. He aquí por qué se explica la representación que en estos momentos asumo ante la Honorable Cámara, en un acto de justicia política y de patriótico reconocimiento.

No serán, por cierto, estas palabras un aporte a la historia de la administración Ríos. La cercanía de los hechos de su Gobierno y las limitaciones de tiempo a que debo ajustarme, no permiten aquí la realización de esa tarea, que ocupará a otros hombres en circunstancias de mayor amplitud.

Pero es justo, es necesario y de conveniencia cívica, hacer memoria, aunque somera, de la personalidad del Mandatario que la muerte arrancó al superior servicio del país en hora inoportuna y difícil, con que se hizo su pérdida más irreparable y dolorosa. Es preciso que los afanes de la vida política detengan a veces su curso diario; que abran un reparo de tranquilidad y de meditación, para que el sentimiento de la justicia se haga oír, y para que los deberes y las necesidades del espíritu tengan también su parte en la vida pública. Si la Democracia es un sistema de gobierno político —el más perfecto que las sociedades hayan logrado crear— es también la vida democrática una escuela permanente de formación ciudadana, cuyos frutos no prosperan sino en el respeto y bajo la inspiración de la verdad y la justicia. A esta tarea quiero aportar hoy mi modesta acción personal y la adhesión de mi Partido, con palabras de justicia y de verdad, en homenaje a la memoria de un republico esclarecido, de un fervoroso servidor de los intereses públicos.

No necesito extenderme en la consideración de las dotes personales del Presidente Ríos, ni de sus calidades humanas superiores y selectas. La huella de su honda personalidad y de su fuerte carácter está impresa aún en nuestra vida política, y harán falta muchos años para que ella se debilite en la memoria de los chilenos. Es a los rasgos, sentido y carácter general de su obra gubernativa —desgraciadamente muy corta para la buena fortuna de la Patria— a lo que debo concretar esta somera expresión de mi pensamiento.

Si fuera necesario definir un solo aspecto fundamental de su Gobierno, debería señalarse como tal la línea de absoluta y permanente consecuencia de sus actos con las declaraciones y el programa que la ciudadanía conoció desde los días de la campaña electoral de 1942; esquema político substancial que agrupó entonces en torno del can-

didato del Partido Radical, a las fuerzas de Izquierda, complementadas electoralmente y ampliadas en su programa por sectores partidistas e independientes, que dieron al sufragio popular el carácter de una concordancia nacional de avanzada progresista y constructiva, dentro de un respeto de principio y de hecho a las normas jurídicas institucionales.

Con el triunfo resonante de febrero de 1942, la ciudadanía sancionó las tendencias político-gubernativas que esa concordancia nacional le había ofrecido, y a que ella resolvió someterse. Pues bien, no podría exhibirse, con justicia y veracidad, un solo acto, una sola expresión del Presidente Ríos, que signifiquen un mentís o una mengua para la lealtad caballerosa y cabal debida a aquel alto compromiso cívico. El Gobierno nacional, de disciplina jurídica, de trabajo, de dignidad pública y de justicia social, que el candidato presidencial de 1942 ofreció a la ciudadanía, se cumplió rigurosamente día a día, amparado en la voluntad férrea del Jefe del Estado, y ante la mirada respetuosa y agradecida del país entero.

En varias ocasiones pretendieron tentarlo, ya el halago falaz de una popularidad transitoria, ya las situaciones de cómodo alivio que las transacciones momentáneas suelen ofrecer para el ajuste de los resortes políticos, ya el fácil y peligroso camino de la abdicación de las responsabilidades. Nunca hubo en el gobernanante ni un comienzo de duda o debilidad para rechazar, con ostensible repudio, cualquiera de esas actitudes de disimulada traición a los deberes de un verdadero y leal servidor de la vida republicana.

Lo guíaba, como siempre, una concepción de la democracia representativa que, con pesar y con temor, vemos apartarse cada vez más de las prácticas políticas. Es el principio de que el militante de un partido elevado a la calidad de Hombre de Estado y de Gobierno, cumple con la ciudadanía manteniendo la orientación política que alrededor de su persona suscitó la agrupación de fuerzas que lo llevó al Poder; y cumple esos deberes de hombre de doctrina partidista, con los recursos legales, bajo la directa responsabilidad que la Constitución le asigna, y con la libertad de acción que esa misma responsabilidad supone, y que va envuelta en la confianza que el pueblo otorgara a su persona.

Principio cuyo complemento es la noción de que el gobernante se elige para servir a la nación en nombre de un programa de bien general, y de que sus actos no están ya regidos por la tutela de los Partidos o grupos políticos, sino por el imperativo supremo de toda sociedad jurídicamente organizada: la ley. Poder y responsabilidad, atribución y libertad, son, así, elementos correlativos ema-

nados de un origen común, cuya unidad y concordancia son imprescindibles en la realización del gobierno democrático.

Es la sana, la vieja doctrina difundida por los fundadores del radicalismo. Doctrina de aplicación más perentoria cuando la imposición de un partido, pretendiendo subrogarse a la atribución constitucional, lo hace aún en nombre de una falsa disciplina, tras de la cual se oculta una deliberada aberración doctrinaria; o cuando el acto pretendidamente disciplinario entraña un abierto abuso de poder.

Sin embargo, ideas tan claras y tan fundamentales han llegado a ser muchas veces, si no ignoradas, preteridas o quebrantadas por hombres y organizaciones que pesan en la vida pública.

El Presidente Ríos, formado desde joven en aquella doctrina, supo incorporarla a su pensamiento y costumbres políticas, e hizo de ella la inspiración permanente de sus actuaciones públicas; y ese espíritu democrático, racional y de convicción, es también el que lo informa en la conducción de nuestras relaciones internacionales. Las mejores tradiciones de la política exterior de Chile se acrecentaron durante su Gobierno, con nuevos y señalados precedentes. El respeto a la dignidad y al honor de la nación, la actuación efectiva de los atributos de la soberanía, revestida de la forma respetable que es su timbre histórico, señalaron aquella acción, colocándola a la altura de sus mejores precedentes. Permitaseme señalar aquí el acto que por su notoriedad pública, fué el de mayor importancia en la política internacional del Presidente Ríos. Me refiero a la ruptura de relaciones diplomáticas con los países del Eje.

Precisada la posición de Chile como nación eminentemente democrática y como participante activo de la comunidad americana, no hubo para el Jefe del Estado otro dictado supremo que el interés patrio, la independencia y libertad de decisión y la dignidad nacional sin debilidades y sin alardes. Mientras aquel acuerdo fué un mero propósito particularista; mientras se le agitaba casi exclusivamente como factor o programa de partidismo interno, no pudo determinar decisión alguna en el ciudadano que tenía la representación de la nacionalidad. Pero en cuanto ese anhelo penetró íntima y ampliamente en la conciencia nacional, el Presidente Ríos fijó de inmediato la posición que conocemos. El acuerdo de Chile apareció así como la decisión auténtica de una democracia en acción, y no como resolución circunstancial de un gobierno que actuara al margen de la realidad popular.

La acción gubernativa en el plano de lo económico se ve también determinada por un sentido teórico general, que el Presidente Ríos precisó en varios documentos de conoci-

miento público y al cual dió actuación efectiva en cada circunstancia. Surgía también esa tendencia de la única interpretación recta de la doctrina del radicalismo en cuanto a la acción estatal aplicada a los hechos económicos. Es la aceptación del Estado como entidad protectora de la actividad particular, necesaria para el afianzamiento de una economía débil y en pleno trance de formación, como la nuestra. A esa acción debía unirse una orientación de conjunto destinada a armonizar el esfuerzo productor individual, señalando la dirección general de la política económica y de los rubros productores, y proveyendo, sobre todo, en lo que se refiere a nuestra exigua capacidad de capitalización, a una necesidad vital en que el esfuerzo individual ha comprobado no ser suficiente. En resumen: es la concepción del Estado en cuanto cooperador y orientador de la iniciativa individual y como fuerza económica suplementaria de tal iniciativa, en todas las realizaciones que excedan a sus fuerzas y a su dominio.

Las traducciones prácticas de ese plan de política económica están en la memoria de todos los que se interesan por la marcha de los negocios públicos. Han quedado también expresadas en las directivas precisas transmitidas personalmente por el Presidente Ríos a los organismos estatales que tienen ingerencia en la actividad económica de la nación.

No se trata de medidas dispersas, dictadas para remediar transitoriamente las innumerables deficiencias de una colectividad económicamente pobre. Era el verdadero plan orgánico que el país requería con miras, no a una popularidad de relumbre superficial y momentánea, sino a la formación de un futuro económico consciente y sólido. De ahí sus esfuerzos permanentes para poner en marcha las actividades básicas de nuestro porvenir industrial: captación y habilitación de las fuentes de energía; fomento de las industrias extractivas y su avance racional y paulatino en los grados de laboración de las materias primas; planificación de la producción agrícola; implantación de la industria siderúrgica y otros ramos de la producción pesada, como la base del porvenir industrial manufacturero del país; modernización de ferrocarriles, navegación y caminos; todo aquello, en fin, que entre nosotros, sólo puede ser realizado con la acción estatal, y que constituye la base racional y estable para el desenvolvimiento posterior de una economía particular potente, industrializada y moderna, segura de sus amplias posibilidades técnicas y comerciales.

Una visión real del futuro de Chile; pero una visión acompañada de firme y consciente voluntad realizadora y sancionada por los hechos que estamos comprobando. Quiera el destino del país que ningún propósito desviado o estrecho nos aparte, de aquí en ade-

lante, del camino señalado a esta acción pública por el espíritu de un gran patriota

Esa misma línea de gobierno, definida, clara, entregada al conocimiento de la ciudadanía desde los días de su campaña electoral, imprimió el Presidente Ríos a su política social. La determinaba, en su base, el concepto de que la liberación económica de las clases desposeídas no puede lograrse positivamente si no con la elevación del standard de nuestra producción, con el progreso y modernización de los medios técnicos del trabajo industrial. Todo lo demás son medidas de circunstancias, correctivos momentáneos, que, muy a menudo, no hacen sino agravar los problemas en un futuro muy próximo. El respeto a las conquistas legales y económicas de las clases trabajadoras fué ofrecido por él y cumplido con firme propósito republicano. "No permitiré —expresó en los comienzos de su gobierno—, que se dé un solo paso de retroceso en las conquistas sociales de los trabajadores"; y nadie, pensando con honradez y mediana inteligencia, puede negar el cumplimiento estricto de esta promesa espontáneamente formulada. La acción económica y sindical de la clase trabajadora fué ampliamente reconocida y amparada por la acción gubernativa, dentro del esquema jurídico avanzado que informa nuestra legislación social.

Aparte de la satisfacción total de este compromiso, y guiado por esa orientación positiva y realista tan propia de su carácter y de su acción, enfocó nuestro problema social desde el punto de vista de la educación popular integral; que abarca desde la intensificación de las construcciones de establecimientos educacionales populares, la reforma general de la educación y el incremento de la vida escolar rural, hasta la posibilidad de proporcionar al mayor número posible de familias obreras un hogar sano y cómodo, apropiado a la dignificación y al perfeccionamiento moral y material del trabajador y de los suyos. Esto era pensar seriamente en el futuro social de la patria y poner a su servicio una acción de profundos e indestructibles resultados.

No podría, en estas cortas palabras, dejar de rememorar, aunque muy brevemente, la acción internacional que, con perjuicio fatal para su salud, realizara el recordado gobernante durante su jira de confraternidad americana. Sólo quiero decir que la obra realizada por el Presidente de Chile en esa memorable ocasión, sus expresiones públicas, sus conversaciones y exposición de ideas realizadas en ambientes de relativas reservas, sus declaraciones de prensa; por su forma, por la claridad, nobleza y entereza de su pensamiento y por la inspiración chilena y continental de sus intenciones, constituyó una acción que amplió y afianzó un general am-

biente de respeto y afecto hacia el pueblo cuyo representante supremo era un digno, y noble exponente de los valores superiores de la Democracia de América.

El sentido moderno, actual, con que consideraba los problemas de la convivencia internacional, la sólida inteligencia con que los enfocaba, el valioso acervo de informaciones de que estaba dotado, no podían pasar inadvertidos ante los pueblos hermanos y sus hombres representativos, y el juicio íntimo de éstos sobre nuestra patria, sus hombres, sus instituciones políticas y su estructura social, pudo ilustrarse con el conocimiento directo del gobernante que ante ellos dignificó nuestra representación.

Debo terminar estas observaciones de recuerdo y homenaje, refiriéndome a una de las convicciones políticas sostenidas por el Presidente Ríos con más firme e irreducible tenacidad. He aludido a la defensa de las prerrogativas legales que el régimen institucional otorga, directa y exclusivamente, al Jefe del Estado, y de cuyo ejercicio quiere la ley que él, y sólo él, asuma la plena responsabilidad. En este punto es sabido, hubo de luchar contra costumbres viciadas de nuestras prácticas partidistas, y el vigor de su legítima posición constituye ya uno de los precedentes más valiosos en la defensa del régimen democrático y de sus formas jurídicas frente a las fuerzas disgregadoras de una demagogia anónima e irresponsable.

La justicia del tiempo, lenta muchas veces en manifestarse, ha sido en este caso pronta para reparar actitudes injustas erigidas frente a aquella actitud de seriedad política y de entereza democrática. Los mismos hombres que adoptaron la posición de crítica equivocada e injusta, presionados por el poder incontestable de los hechos, han debido enmendar públicamente su errada posición y volver al camino de las buenas prácticas, tan claramente precisadas por el Presidente Ríos, y por su antecesor, el Excmo. señor Aguirre Cerda.

Si el Mandatario no abdicó jamás de sus atribuciones, que son la base de la defensa legal del régimen, de la paz social y de las jerarquías jurídicas de la democracia, el político supo también mantenerse fiel a la concentración de fuerzas de opinión que le había llevado al Poder. Así debía honradamente hacerlo, puesto que ningún pronunciamiento legítimo de la ciudadanía en las urnas electorales había demostrado que aquella mayoría de opinión política dejaba de contar con la voluntad popular.

Y esa justicia del tiempo y de los hechos, esa recapitación sobre pasados errores, ha llevado a quienes vuelven por los fueros del buen sentido político, a utilizar los mismo

argumentos, casi las mismas expresiones materiales con que el Presidente Ríos les advirtiera tan oportunamente su error.

Pues bien, hoy, que se ha querido enmendar un absurdo político, no podían exhibirse otros argumentos que los ya enunciados por el Presidente Ríos. Es que la verdad y el buen sentido político no pueden tener sino una sola forma y una sola expresión. Si el Presidente Ríos hubiera cedido por un instante a la pretendida imposición de aquel absurdo político, habría actuado contra sus convicciones y contra la severidad de su criterio democrático; habría creado un precedente funestísimo, abrogando una atribución constitucional indelegable, para dar paso a lo que hoy se ha querido llamar "infantilismo demagógico"; es decir, habría dado mérito a una actitud falsa y perniciosa, a un mezquino repulso de circunstancias, de esas que tarde o temprano hacen presa fácil en los mismos que pretendieron utilizarlas. Esta es la Justicia de la Historia y de los hechos, y, en este caso, la justicia ejemplarizadora, aunque dura, ha venido ha hacerse presente más pronto de lo acostumbrado.

El Presidente Ríos, manteniéndose con firme serenidad en el punto de vista de la verdad y de la conveniencia pública, defendió un precedente fundamental que la Historia constitucional chilena no podrá desconocer ni silenciar. Sujetándose al respeto del régimen, al espíritu y la letra de la ley institucional, y traduciendo esa posición en actos y en hechos de Gobierno, daba al país la impresión de confianza, de seguridad, de jerarquía y disciplina racional, que sólo emana del respeto efectivo a la ley, y que es indispensable como soporte interno de la tranquilidad política y la paz social.

El gobernante, firme en el ejercicio de sus atribuciones, consciente en la aceptación directa de su responsabilidad, crea las condiciones de estabilidad en la vida política y en el ambiente público; aleja de ellos las inquietudes de la volubilidad y del capricho; elimina las sorpresas y el desaliento que provocan en las masas populares las actitudes inconsecuentes, tan nocivas a los resortes morales de la Democracia.

Tales son, a mi parecer, los rasgos esenciales del carácter del Mandatario, del político y del hombre que tan tempranamente perdiera la patria para su superior y fructífero servicio. Sólo lamento que ellos no hayan sido expresados por voz más autorizada y elocuente, ya que su sola exposición es el mejor homenaje y la mayor justicia para la personalidad del gran chileno, cuyo nombre inscribirá la Historia entre los Mandatarios que representan lo mejor de la tradición patria, y que hace un año, con el nombre de Chile en los labios, viera aproximarse la muer-

te con la serena fortaleza de los hombres de bien, que no mancharon jamás su voluntad y su corazón.

**3.—MODIFICACION DE LA LEY 8567, QUE AUTORIZO A LAS MUNICIPALIDADES DE MALLOA, SAN VICENTE, PICHIDE-GUA, PEUMO, LAS CABRAS Y OTRAS PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.— PETICION DE PREFERENCIA PARA EL PROYECTO RESPECTIVO.**

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Presidente). — Con la venia de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, hoy día ha sido despachado por la Comisión de Gobierno Interior un informe recaído en el proyecto, que tuvo su origen en una moción presentada por los Honorables Senadores de todos los colores políticos, por el cual se modifica la Ley N.º 8.567, que autorizó a varias Municipalidades de la provincia de O'Higgins para contratar un empréstito con el fin de realizar un plan de pavimentación en esa provincia.

Como se trata de un proyecto sumamente sencillo, pido a la Honorable Cámara se sirva tratarlo sobre Tabla, ya que cuenta con el informe favorable de la Comisión de Gobierno Interior.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—So licito el asentimiento de la Honorable Corporación, para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Correa Larrain.

El señor ESCOBAR ZAMORA.—¿Me permite, señor Presidente?

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

**4.—LIBERACION DE DERECHOS ADUANEROS DE MATERIAL DESTINADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE CONSTITUCION.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto que libera de derechos aduaneros al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Constitución.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 5.943.

Diputado Informante es el Honorable señor Opaso.

—Dice el proyecto:

**“Artículo 1.º—**Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.º 2.772, de 18 de

agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo impuesto o derecho, a una bomba Harland contra incendio, tipo trailer y accesorios, que llegará al país a bordo del vapor “Santander”, consignada al Cuerpo de Bomberos de Constitución.

**Artículo 2.º—** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CHIORRINI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Chiorrini.

El señor CHIORRINI.—Este proyecto de ley, señor Presidente, es sumamente sencillo, como todos los que liberan de derechos de internación de materiales destinados a los Cuerpos de Bomberos del país. Fué presentado por la representación parlamentaria de la provincia de Maule. Debo advertir a la Cámara que, como el Honorable señor Alessandri no se encontraba presente, firmó este proyecto el Honorable señor Aldunate.

En realidad, este proyecto de ley libera de derechos de internación, de almacenaje, y demás derechos pertinentes, a una bomba que ya está en el puerto de Valparaíso. Es sumamente sencillo y consta sólo de un artículo, motivo por el cual creo que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en despacharlo de inmediato.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

**Aprobado.**

Como no se han formulado indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**5.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE MATERIAL DESTINADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En segundo lugar, corresponde ocuparse del proyecto de ley que libera de derechos de internación material destinado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

El informe está impreso a roneo.

Diputado Informante es el Honorable señor Chiorrini.

—Dice el proyecto de ley:

**Artículo 1.º**— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el Decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre el impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo impuesto o derecho, el siguiente material destinado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt:

600 metros de manguera, llegados de Valparaíso por el vapor "Lagarto" y redespachados a Puerto Montt por el "Villarrica", contenidos en el cajón N.º 1 con 232 kgs., bruto, marcado O. H. M.—C Puerto Montt, manifiesto N.º 170.

1 "Jeep Universal" con sus accesorios, llegados a Valparaíso en vapor "Copiapó", contenidos en un cajón N.º 1, con peso de 1.329,4 kilogramos bruto, según póliza N.º 6212-180, siendo la unidad de serie N.º 87981, y el motor N.º J-86325.

**Artículo 2.º**—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Ofrezco la palabra.

El señor MEDINA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Medina.

El señor MEDINA.—Señor Presidente, creo que cualquiera información que diera sobre este proyecto de ley estaría de más, porque los Honorables Diputados conocen la situación económica deficiente, en que desarrollan sus actividades los Cuerpos de Bomberos de todo el país.

Por eso me voy a permitir simplemente rogar a los Honorables Diputados que se sirvan prestar su aprobación a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

**Aprobado.**

Como no se han formulado indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión de este proyecto de ley.

**6.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE MATERIAL QUIRURGICO DESTINADO A LA SOCIEDAD HOSPITAL DE PURRANQUE.—PETICION DE PREFERENCIA PARA EL PROYECTO RESPECTIVO.**

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, señor Presidente.

Sólo quiero rogar a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para despachar sobre tabla un proyecto similar al que se acaba de aprobar, por el cual se libera de derechos de internación el material destinado al Hospital de Purranque, y que se halla en la Aduana de Puerto Montt.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma propuesta por el Honorable señor Acharán Arce.

El señor CORREA LARRAIN.—No hay acuerdo...

El señor ESCOBAR (don Alfredo).—A continuación del que se va a discutir, se podría tratar, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—No hay acuerdo, Honorable Diputado.

**7.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CEDER GRATUITAMENTE UN TERRENO FISCAL A LA GOTA DE LECHE DE VALPARAISO. MODIFICACIONES DEL SENADO**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—A continuación, corresponde ocuparse del proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para ceder gratuitamente un terreno fiscal a la Gota de Leche de Valparaíso.

Tanto el proyecto de la Cámara de Diputados como la modificación del Honorable Senado figuran impresos en el Boletín número 5.792.

—Dice el proyecto de la Cámara:

**Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente para que, en representación del Fisco, ceda gratuitamente a la Gota de Leche de Valparaíso un terreno fiscal de setecientos veinticuatro metros cuadrados (724 m<sup>2</sup>) de superficie, y en el cual tiene instalados sus servicios la Corporación beneficiaria, ubicado en la manzana N.º 221, de la ciudad de Valparaíso, comuna, departamento y provincia del mismo nombre, y cuyos deslindes son: Norte, terrenos fiscales destinados al Ministerio de Educación para la Escuela Industrial de Valparaíso, en 32,75 mts.; Este, terrenos fiscales arrendados y terrenos fiscales ocupados por las Bodegas de Correos y Telégrafos, ambos destinados al Ministerio de Educación para la Escuela Industrial de Valparaíso, en 21,80 mts.; Sur, calle Blanco, en 34,32 mts.; Oeste, calle Eleuterio Ramírez, en 21,87 mts.

Los terrenos en referencia forman parte de los inscritos a favor del Fisco, a fs. 565, bajo el N.º 1.943 del Registro de Propiedades de 1910, del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.

**Artículo 2.º**— La presente ley empezará a

regir a contar desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

—La modificación del Honorable Senado dice:

**"Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, ceda gratuitamente, a la Gota de Leche de Valparaíso, un terreno fiscal ubicado en ese puerto, con una superficie de 580 m<sup>2</sup>, y que corresponde a los sitios 1 y 2 de la manzana 12, cuyos deslindes son: Norte, Avenida Errázuriz; Oriente, sitios 3 y 4, de propiedad fiscal, ocupados por el Departamento de Caminos; Sur, calle Blanco, y Poniente, calle Freire".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En discusión el proyecto de ley.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pido la palabra.

El señor SILVA CARVALLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Señor Presidente, en sesiones anteriores habíamos dejado pendiente el estudio de este proyecto de ley, a fin de reunir los antecedentes que nos permitieran despacharlo sin mayores dilaciones.

En este instante, con los antecedentes que se nos han proporcionado, los Diputados de la provincia de Valparaíso nos hemos formado el concepto de que este proyecto es muy sencillo.

Por otra parte, los Diputados que representamos a Valparaíso, siempre hemos trabajado en conjunto por su progreso.

Antes de terminar mi intervención, voy a leer, señor Presidente, la carta que me ha dirigido la presidente de la Gota de Leche de Valparaíso.

Nos pide, en uno de sus párrafos, y cumpliendo un especial encargo del Directorio de esa Institución, la "más rápida aprobación del proyecto de ley que le concede a la Corporación, Gotas de Leche de Valparaíso, el dominio del terreno fiscal en que tiene instalados sus servicios desde hace más de veintitrés años, en la misma forma en que fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, el 26 de diciembre de 1944.

Agrega la presidente de la Gota de Leche, de Valparaíso: "El 24 de junio de 1946, el Senado aprobó el proyecto, modificando el artículo 1.º, cediendo otro terreno porque, el Supremo Gobierno proyectaba edificar en ese sector la Escuela Industrial. Posteriormente, el Supremo Gobierno ha modificado su proyecto, desistiéndose de construir la Escuela Industrial en ese sector y ha resuelto recientemente edificar la Escuela Industrial en otro sector: en un terreno fiscal contiguo al Astillero Las Habas".

Termina diciendo la presidente de esta institución: "Por consiguiente, ha desaparecido el inconveniente que se había presentado en 1946, dado que el Supremo Gobierno ha resuelto construir la Escuela Industrial en otro terreno que el ocupado por las Gotas de Leche de Valparaíso".

En consecuencia, señor Presidente, los parlamentarios comunistas vamos a votar favorablemente el proyecto primitivo de la Honorable Cámara, sobre todo cuando todos los representantes de la provincia de Valparaíso, en el seno de esta Corporación, están de acuerdo en proceder en tal sentido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor SILVA CARVALLO.—Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor SILVA CARVALLO.— En una sesión anterior, manifesté que la Corporación debía insistir en su primitivo proyecto, tal como lo ha solicitado el Honorable señor Escobar Zamora.

El Honorable Senado modificó el proyecto de la Honorable Cámara, porque había el propósito de edificar una Escuela Industrial en los terrenos que ocupa actualmente la Gota de Leche de Valparaíso.

Con posterioridad, el Gobierno ha dejado de mano la idea de establecer esa Escuela Industrial y, por consiguiente, creo que es de toda justicia que ese terreno pase a ser propiedad de la Gota de Leche. En consecuencia, me permito solicitar de la Honorable Cámara que insista en el proyecto despachado por ella.

El señor PALMA.— Yo quisiera agregar unas palabras también, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor PALMA.— Es de necesidad insistir en el proyecto de la Cámara, señor Presidente, porque en los terrenos que primitivamente se cedían a la Gota de Leche, ésta construyó sus edificios y todas sus instalaciones el año 27. Hay más de 300 mil pesos invertidos en esa construcción, y si no se insiste en el proyecto de la Cámara, se privaría a la Gota de Leche de todas estas construcciones, cuyo valor hoy día alcanza a cerca de tres millones de pesos.

Estimo, pues, que la Honorable Cámara debe insistir en su proyecto primitivo.

El señor CEARDI.— Además, si me permite el señor Presidente, con este proyecto obtiene el Fisco una economía, porque, de acuerdo con el proyecto despachado por el Honorable Senado, se le obliga a reintegrar a la Gota de Leche esos tres millones de pe-

sos que significan todo su haber; inmuebles, instalaciones e instrumental.

Por estas consideraciones, Honorable Cámara, debemos aprobar el proyecto primitivo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Corporación, se dará por rechazada la modificación del Honorable Senado.

**Acordado.**

Terminada la discusión del proyecto.

### 8.— PREFERENCIA PARA DOS PROYECTOS DE LEY.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para tratar de inmediato el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Acharán Arce, relacionado con el Hospital de Purranque, y el empréstito a diversas Municipalidades de la provincia de O'Higgins, a que se ha referido el Honorable señor Correa Larrain.

**Acordado.**

### 9.— LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE MATERIAL QUIRURGICO DESTINADO A LA SOCIEDAD HOSPITAL DE PURRANQUE.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión el proyecto que libera de derecho de internación diversos elementos destinados al Hospital de Purranque.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de ley:

“Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo impuesto o contribución, el siguiente material llegado a Puerto Montt y consignado a la Sociedad Hospital Purranque:

- 1 Jarche Fressometer para uterossalpingografía, completo en estuche;
- 1 Equipo Trio-Therapy Unit, para ultravioleta, infrarrojo y calor, 2 pares de anteojos para adultos, y un par para niños. Triotherapy;
- 1 Equipo Esterilizador, (batería de combinación), para instrumentos 20"x10"x9", para agua 10 galones Autoclave 16x24", para corriente alterna trifásico 220/380-volt. 50 ciclos (Wire Star System);
- 1 Aparato Ombredanne para anestesia con éter "Richard";

- 1 Aparato de metabolismo basal, sin agua, SANSORN;
- 1 Aparato de antestesia FOREGGER, military Model, "3 Flow Meter unit";
- 1 Aparato de absorción double canister circle-filter-CF-2;
- 1 Aparato B-D-N.º 177 para tomar presión de sangre;
- 1 Aparato estetoscopio B-D-N.º 153;
- 1 Equipo enlotraquial MILITARY SET;
- 1 Máscara de goma para niños c. socktt. adopt. 167;
- 1 Máscara de goma para adultos, Connel N.º 164;
- 1 Cánula GUEDEL AIRWAY N.º 144, etc.;
- 1 Cánula GUEDEL AIRWAY para niños;
- 1 Angular Finger Valde p' succ., etc.;
- 3 Cánulas de intub. "AA GATHETER" N.º 179;
- 1 Bolsita de goma c. tubo para insulflac.;
- 2 Tarros Soda Line s/4 31 lbs.;
- 1 Cilindro 100 gal. Ciclopropane;
- 1 Cilindro 250 gal. Protóx. Nitróg.;
- 2 Cilindros 95 gal. Oxígeno;
- 1 N.º Y-1020 Unidad PILLYNG a prueba de explosión;
- 1 Lámpara CASTLE N.º 31 de emergencia;
- 1 CT-1130 D. centrífuga SAFEGUARD standard, completa para tubos de 1.500 y 5.000;
- 12 CT-2015 tubos de vidrio s. g. 15 cc.;
- 4 CT-2010 tubos de vidrio gr. 15 cc.;
- 6 CT-2060 tubos de vidrio s. g. 50 cc.;
- 2 CT-2101 tubos de metal p. tubos de vidrio de 5 cc. c. cojín;
- 1 N.º 2-1512 Mesa Champaine CENTRY para todas posiciones;
- 1 1519-R Elevador para riñones;
- 1 N.º 5151111/2 cojín de goma esponjosa;
- 1 N.º 51576, soporte para brazo;
- 12 Pinzas Kocher 13 cm. sin dientes B/L;
- 12 Pinzas Pean 12 cm. B/L;
- 48 Pinzas Kocher c. ganchos 13 cm. rectas;
- 12 Pinzas arter-Rochester-Ochoner 18 cm. rectas;
- 12 Pinzas arter-Rochester-Ochoner 18 cm. curvas;
- 6 Pinzas intest. Doyem 23 cm. rectas 1 x 2;
- 6 Pinzas intest. Doyem 24 cm. curvas 1 x 2;
- 2 Pinzas tapón nasal, 8 cm.;
- 2 Pinzas tapón nasal, 10 cm.;
- 1 Pinza amigdaliana ROYCE;
- 1 Pinza amigdaliana BLOMKE;
- 2 Portas agujas HEGAR 15 cm.;
- 3 Portas agujas HEGAR 18 cm.;
- 2 Portas agujas HEGAR 20 cm.;
- 2 Espéculos nasales HARTMANN de cada número;
- 12 Tijeras rectas puntas aguda|romo;
- 12 Tijeras rectas puntas roma|romo;
- 12 Tijeras curvas puntas romas;
- 6 Tijeras abdominales curvas;
- 1 Cizalla de 50 cm.;
- 12 Pinzas anatómicas de 11 cm.;

- 3 Pinzas anatómicas de 15 cm.;
- 3 Pinzas anatómicas de 20 cm.;
- 12 Pinzas dientes ratón 3 x 4 de 13 cm.;
- 3 Pinzas diente ratón 3 x 4 de 15 cm.;
- 3 Pinzas diente ratón 3 x 4 de 20 cm.;
- 3 Pinzas para ganchos v. WACHENFELDT, rectas 12 cm.;
- 2 Cinceles planos 15 mm. x 21 cm.;
- 2 Cinceles planos 10 mm. x 16 cm.;

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE. — Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente, el Hospital de Purranque, que se ha levantado por iniciativa particular de los vecinos de esa región y sostenido en forma tesonera por el ex Alcalde don Emilio Held y por el doctor Hepp, ha solicitado la liberación de derechos de internación para los materiales quirúrgicos destinados a ese establecimiento. Estos materiales ya están en Aduana.

El señor ABARCA. — ¿Cuáles serían esos materiales, Honorable colega?

El señor ACHARAN ARCE. — Tengo aquí a la mano la lista, Honorable Diputado.

El señor ABARCA. — ¿Por qué no la lee, Su Señoría?

El señor ACHARAN ARCE. — No tendría inconveniente, pero...

Un señor DIPUTADO. — No vale la pena.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Le ruego a Su Señoría se sirva evitar los diálogos.

El señor ACHARAN ARCE. — No vale la pena, en realidad, enunciar cuáles son, basta con decir que todos ellos están destinados al servicio del Hospital.

En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación a este proyecto.

El señor BRAÑES. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRAÑES. — Señor Presidente, tengo especial encargo del Honorable señor Barrientos de hacer presente a la Honorable Cámara el interés que tiene Su Señoría por que este proyecto sea despachado favorablemente y a la brevedad posible.

El Hospital de Purranque ha sido creado a iniciativa de unos médicos jóvenes, muy esforzados y con mucho entusiasmo. Ellos mismos han indicado la cantidad de material que debe tener a su disposición el establecimiento para prestar sus servicios con eficiencia, y

esperan que este instrumental sea liberado del pago de los derechos de internación.

El Honorable señor Barrientos, que es el autor de esta moción, me ha pedido que ruego a la Honorable Cámara, en su ausencia, se sirva prestarle su aprobación.

El señor CALDERON. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERON. — Señor Presidente, yo también deseo rogarle a la Honorable Cámara que se sirva prestarle su aprobación a este proyecto de ley.

El Hospital de Purranque ha sido creado con fondos particulares erogados por todos los vecinos de esa comuna. A la Beneficencia Pública, por la escasez de sus recursos, le ha sido materialmente imposible construir este Hospital, que va a prestar servicios especialmente a las clases modestas que no pueden ir hasta otros centros más poblados, como Osorno, por los muchos sacrificios y gastos que esto demanda.

Pero este Hospital, para poder funcionar, necesita contar con los elementos necesarios, elementos de carácter material que no se encuentran en el país, y que, por lo tanto, ha sido necesario encargarlos al extranjero, y como los fondos de que dispone el Hospital son pocos, se solicita que se libere del pago de derechos de internación a este instrumental.

Por esta razón, yo ruego a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación a este proyecto de ley.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Yo quería preguntar al Honorable señor Acharán Arce si éste es un Hospital particular o si pertenece a la Beneficencia.

El señor ACHARAN ARCE. — También es un Hospital de beneficencia, Honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Porque si este Hospital fuera particular y va a cobrar sus servicios a la población, no habría por qué liberarlo del pago de esos derechos de internación.

Ahora, si es un hospital particular, pero de servicio gratuito, al servicio de la población, encuentro de toda justicia que se apruebe este proyecto de ley, que libera de rechos arancelarios a sus...

El señor ACHARAN ARCE. — Yo puedo decir a Su Señoría que este hospital, a pesar de haber sido construido con dinero de los vecinos de la localidad, está a disposición de aquellos sectores de la población que carecen de recursos; de tal suerte que la atención médica y hospitalaria es gratuita para

estos sectores, y es pagada sólo para aquellas personas que están en condiciones de pagarla.

El señor DIAZ.— Pero, ¿es un hospital particular o nó?

El señor AMUNATEGUI.— Sí, es particular, pero de beneficencia...

El señor DIAZ.— Yo pregunto si es una institución particular.

Un señor DIPUTADO.— Es particular, puesto que no es del Estado...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor ACHARAN ARCE.— El que el hospital sea particular significa un mayor mérito para los vecinos del lugar, puesto que no han recurrido a los fondos fiscales para levantar ese monumento de beneficencia...

El señor DIAZ.— Solamente estamos pidiendo explicaciones. Si Su Señoría se enoja, no se van a poder aclarar las cosas...

El señor ACHARAN ARCE.— Yo no me enojo, Honorable colega, pero no acepto que se obstaculice el despacho del proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solamente defiende sus puntos de vista con mucho calor.

El señor ROSALES.— Debiera manifestar ese mismo calor para otras cosas...

El señor DIAZ.— Tiene que defender mucho el hospital, porque si no, Purranque va a quedar sin él...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Estoy con la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Hacemos fe en las palabras del Honorable señor Acharán Arce.

Si ese hospital está al servicio de la población, en forma gratuita, nosotros, los Diputados comunistas, vamos a dar nuestra aprobación a este proyecto de ley; pero si mañana, por ser particular este hospital, se quiere introducir el cobro por prestación de servicios médicos y hospitalarios, nosotros seremos los primeros en presentar un proyecto de ley para que los caballeros que han propiciado esta medida, retribuyan al Fisco estos derechos de que ahora se libera...

El señor BRAÑES.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Con todo agrado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Escobar,

tiene la palabra el Honorable señor Brañes.

El señor BRAÑES.— Quisiera dar una explicación al Honorable señor Escobar.

Este hospital fué construido por una sociedad particular...

El señor PALMA.— ¿Por qué no se dirige a la Mesa el Honorable Diputado...?

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ruego al Honorable señor Brañes dirigirse a la Mesa.

El señor BRAÑES.— ... porque en la localidad no había hospital.

Ahora, él va a prestar servicios totalmente gratuitos a los indigentes y sólo va a cobrar a las instituciones, como la Caja de Seguro Obrero, lo mismo que todos los demás establecimientos hospitalarios.

En su calidad de institución particular y privada, se considera a este establecimiento, por la Beneficencia, como institución coooperadora... sus funciones.

Por consiguiente, como es esfuerzo de particulares, nosotros debemos contribuir para que él tome cuerpo y se haga una realidad.

Esta moción es una iniciativa del Honorable señor Barrientos, quien ha traído a la Cámara este proyecto de ley de exención de los impuestos aduaneros que actualmente deben pagarse por la entrada al país de esos elementos.

El señor DIAZ.— ¿Entonces no era del Honorable señor Acharán?

Con las explicaciones del Honorable señor Brañes, creo que está muy bien aclarada la situación...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Como entiendo que en Purranque no hay hospital de Beneficencia, creo que debemos aprobar este proyecto de ley y darle rápida tramitación para que estos elementos lleguen a ser útiles cuanto antes a esa población.

Pero sigo pensando que si este hospital, en el día de mañana, se transforma en un negocio particular, la Honorable Cámara deberá tomar las medidas del caso para que también se le apliquen las contribuciones correspondientes.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARDEWEG.— La aprobación es incondicional.

El señor BRAÑES.— (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará el informe de la Comisión de Hacienda.

**Aprobado.**

Como no hay indicaciones, queda también aprobado el proyecto en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**10.—MODIFICACIONES A LA LEY N.º 8,567, QUE AUTORIZO A LAS MUNICIPALIDADES DE MALLOA, SAN VICENTE, PICHIDEGUA, PEUMO, LAS CABRAS Y OTRAS PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.— SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL**

El señor BRAÑES.— (Presidente Accidental).— Por acuerdo de la Honorable Corporación, corresponde ocuparse del proyecto de ley que modifica la ley N.º 8,567, que autorizó a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua, Las Cabras y otras para contratar empréstitos.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Agrégase como inciso segundo del artículo 2.º de la ley N.º 8,567, de 12 de septiembre de 1946, el siguiente:

“Si a juicio de las Municipalidades no fuere posible colocar los empréstitos a que se refiere la presente ley, se podrán hacer, con el producto del impuesto adicional a que se refiere el artículo 5.º, erogaciones directas, de acuerdo con el artículo 28.º de la ley N.º 4,851”.

“Artículo 2.º— Reemplázase el inciso 2.º del artículo 6.º de la ley N.º 8,567, por el siguiente:

“El servicio de los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, como asimismo las erogaciones directas que se hagan, se atenderán con una contribución adicional de un uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna de Machalí, y de un uno y medio por mil sobre los de Rengo”.

“Artículo 3.º— Reemplázase el inciso 1.º del artículo 3.º de la ley N.º 8,567, por el siguiente:

“Los impuestos establecidos por la presente ley se cobrarán a partir desde el 1.º de julio de 1947 y regirán hasta la total cancelación de los empréstitos, o terminación de las obras, según los casos”.

“Artículo 4.º— Substitúyese en el artículo 9.º de la ley N.º 8,567 la frase: “en el Título XV del Código de Procedimiento Civil”, por la siguiente: “en el artículo 14.º de la ley N.º 8,080, de 26 de enero de 1945”.

“Artículo 5.º— Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto la ley N.º 8,567 con las disposiciones de la presente ley.

“Artículo 6.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— En discusión general el proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— La moción del Honorable Senado que nos preocupa en

estos momentos es sumamente sencilla. Consiste en permitir que la contribución se cobre desde luego, y se vaya, con el producto de esta contribución y en la que se va erogando, haciendo la obra de pavimentación, poco a poco.

La ley primitiva consultaba la contratación de un empréstito, y establecía que, mientras no se colocara este empréstito, no se podía cobrar la contribución. Desgraciadamente, este empréstito ha sido imposible colocarlo, dada la cantidad de bonos que existen en el mercado, y tampoco se ha podido cobrar la contribución por esta disposición de la ley.

La moción del Senado permite, aun sin haber colocado el empréstito, seguir realizando la obra.

Por tratarse de un asunto tan sencillo, pediría a la Honorable Cámara, ya que no tiene ninguna otra modificación, que se despachara de inmediato.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el proyecto enviado por el Honorable Senado.

Aprobado.

Como no se han presentado indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**11.— MODIFICACION A LA LEY 8.737 QUE OTORGO PERSONALIDAD JURIDICA A LA EDITORIAL JURIDICA DE CHILE.— SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL.**

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que figura en el cuarto lugar de la Tabla de Fácil Despacho, o sea, el que modifica la ley 8.737, que otorgó personalidad Jurídica a la Editorial Jurídica de Chile.

—Diputado Informante es el Honorable señor Mele.

El señor SECRETARIO.— Dice el Proyecto de Ley:

“Artículo 1.º— Agréganse al artículo 3.º de la ley N.º 8,737, de 28 de enero de 1947, después de los términos “Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile” y antes de la frase “que lo presidirá”, las siguientes palabras: “o por la persona que designe la misma Facultad”.

Artículo 2.º— Las Ediciones Oficiales de los Códigos de la República sólo podrán hacerse por la Editorial Jurídica de Chile.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor BRANES (Presidente Accidental).  
— En discusión general el proyecto.

El señor MELEJ.— Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental).  
— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELEJ.— Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, hace algunos días, despachó este proyecto de ley, que viene ya aprobado por el Honorable Senado, y que introduce dos modificaciones a la Ley 8.737, que otorga personalidad jurídica a la Editorial Jurídica de Chile.

La primera de estas modificaciones se refiere a agregar al artículo 3.º de dicha ley, después de los términos "Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile" y antes de la frase "que lo presidirá", las siguientes palabras: "o por la persona que designe la misma Facultad".

No ignora la Honorable Cámara...

El señor BRANES (Presidente Accidental).

— ¿Me permite, Honorable Diputado?  
Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor MELEJ.—¿No se podría prorrogar?

El señor BRANES (Presidente Accidental).

— Solicito el acuerdo de la Sala...  
— VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor BRANES (Presidente Accidental).

— No hay acuerdo.

El señor MELEJ.— ¡Por cinco minutos!

El señor BRANES (Presidente Accidental).

— Hay oposición.

Voy a solicitar nuevamente el asentimiento de la Sala.

Si a la Honorable Cámara le parece...

No hay acuerdo.

## 12.— MEDIDAS TENDIENTES A HACER EFECTIVO EL RACIONAMIENTO DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LAS PROVINCIAS DE ACONCAGUA, VALPARAISO Y SANTIAGO.

El señor BRANES (Presidente Accidental).  
— Corresponde ocuparse del proyecto que figura en el segundo lugar del Orden del Día, Boletín 5.940, por el cual se faculta al Presidente de la República para adoptar diversas medidas tendientes a hacer efectivo el racionamiento de la energía eléctrica en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

Diputado Informante es el Honorable señor González Madariaga.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.º—En el territorio de las provincias de Valparaíso, Aconcagua y Santiago, desde la vigencia de la presente ley y hasta el sábado 13 de septiembre próximo, regirán para los consumidores conectados

directa o indirectamente a las líneas de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., y siempre que las condiciones hidrográficas así lo exijan, a juicio de la Dirección General de Servicios Eléctricos, las disposiciones especiales que se consignan en los artículos siguientes. Estas disposiciones se aplicarán, por lo tanto, a los consumidores directos de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., y a los de las Empresas Eléctricas de Quintero, Villa Catemu, Putaendo, Las Hijuelas, Olmué, Casablanca, Lampa, Renca, La Dehesa, Puente Alto y Viña del Mar, que hacen distribución de energía eléctrica proporcionada por la Compañía Chilena de Electricidad Ltda.

Artículo 2.º—Los consumos residenciales o comerciales de energía eléctrica de los meses de julio, agosto y septiembre próximos, no podrán ser para cada consumidor mayores que el consumo del mes de abril último, aumentado en un 20 %.

El incumplimiento de esta disposición será sancionado por la Dirección General de Servicios Eléctricos con una multa a beneficio fiscal de dos pesos (\$ 2.—) por cada kilowatt-hora de consumo en exceso sobre la cifra autorizada, según el inciso anterior. La Compañía Chilena de Electricidad Ltda. y las Empresas Eléctricas distribuidoras enumeradas en el artículo 1.º de esta ley, incluirán en las facturas del mes la multa correspondiente, y no admitirán la cancelación del consumo si no se cancela al mismo tiempo dicha multa. En caso de falta de pago, el servicio será suspendido dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la factura.

Las disposiciones de este artículo no se aplicarán a los consumos residenciales y comerciales que sean inferiores a cincuenta kilowatt-horas (50 KWH.) en el mes.

Para la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. se entenderá como consumo del mes de abril el facturado con fechas comprendidas entre el 20 de abril y el 19 de mayo.

Artículo 3.º—En el caso de varios servicios que se facturen en una sola cuenta, las disposiciones del artículo 2.º se aplicarán separadamente a cada servicio, según la indicación de los medidores remarcadores, o dividiendo el consumo total en partes iguales, entre todos los servicios, si no hubiere remarcadores.

Artículo 4.º—Si en el mes de abril, en una instalación de servicio eléctrico residencial o comercial no hubiere habido consumo, o éste fuere notoriamente inferior a lo que normalmente correspondería a la residencia o comercio servidos por la instalación, el consumo de los meses de julio a septiembre será fijado por la Dirección Ge-

neral de Servicios Eléctricos, y a él se aplicarán las disposiciones del artículo 2.º.

**Artículo 5.º**— El comercio con despacho al público cerrará sus puertas y apagará la iluminación de vidrieras, vitrinás y avisos luminosos, todos los días hábiles, a las 18 horas y 30 minutos, con excepción del día sábado, en que podrá permanecer abierto hasta las 21 horas. Los avisos luminosos podrán restablecerse después de las 21 horas.

Se exceptúan de esta disposición las farmacias en los días en que estén de turno.

**Artículo 6.º**— La Dirección General de Servicios Eléctricos procederá a dividir en sectores las áreas de suministro de energía eléctrica de los distritos de Santiago, Valparaíso, Aconcagua y San Bernardo, servidos por la Compañía Chilena de Electricidad Ltda.

En cada uno de estos sectores, el servicio eléctrico podrá ser suspendido entre las 8 horas y las 21 horas, semanal o quincenalmente, según lo determine la Dirección General de Servicios Eléctricos.

**Artículo 7.º**— La Compañía Chilena de Electricidad Ltda. reducirá el suministro de energía eléctrica que hace a la Empresa Eléctrica de Viña del Mar, en la proporción que señale la Dirección General de Servicios Eléctricos, la que procederá, además, a dividir en sectores el área en que hace servicio público eléctrico esta última. En cada uno de estos sectores, el servicio eléctrico podrá ser suspendido entre las 8 horas y las 21 horas, semanal o quincenalmente, según lo determine la Dirección General de Servicios Eléctricos.

**Artículo 8.º**— En el territorio y en el lapso señalados en el artículo 1.º de esta ley, en los establecimientos industriales y fabriles que tengan 48 horas semanales de trabajo, la jornada diaria tendrá 8 horas y 40 minutos de duración, y se desarrollará en forma que termine a las 17 horas, y tenga una interrupción no menor de una hora para el almuerzo. Los 40 minutos de sobretiem po se pagarán con el recargo que señala la ley para trabajos extraordinarios.

Por acuerdo que se celebre entre patrones y obreros, se podrá mantener la actual jornada de trabajo de 8 horas diarias, compensándose la disminución de horas de trabajo a que obligará la suspensión del servicio eléctrico establecida en los artículos 6.º y 7.º, por una jornada nocturna de 8 horas de duración. La jornada de 8 horas que se desarrolle de día, deberá terminar a las 17 horas.

**Artículo 9.º**— La prolongación del funcionamiento de las industrias a que se refiere el artículo anterior, más allá de las 17 horas, será sancionada por la Dirección Ge-

neral de Servicios Eléctricos con una multa que se calculará multiplicando la potencia conectada en kilowatts por la prolongación del funcionamiento expresada en medias horas y por un peso. Esta multa no podrá ser inferior a cincuenta pesos ni superior a cinco mil pesos.

En caso de incumplimiento deliberado de lo dispuesto en el artículo 8.º respecto de la hora de término del trabajo, la Dirección General de Servicios Eléctricos ordenará la suspensión del servicio de suministro de energía eléctrica.

**Artículo 10.º**— Los establecimientos, industrias y fábricas de funcionamiento continuo o superior a 48 horas semanales, deberán reducir sus consumos normales entre las 8 horas y las 21 horas; esta reducción no podrá ser inferior a un cinco por ciento del consumo medio diario.

La reducción anterior y la proveniente de la suspensión del servicio eléctrico establecida en los artículos 6.º y 7.º, de esta ley, podrán compensarse mediante aumentos de consumo que se hagan entre las 21 horas de un día y las 8 horas del día siguiente.

Los convenios que en conformidad con las normas establecidas en los incisos anteriores celebren la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. y la Empresa Eléctrica de Viña del Mar, con sus clientes industriales, serán comunicados a la Dirección General de Servicios Eléctricos, para su aprobación, la que fijará las multas que se impondrán en caso de incumplimiento de la reducción de consumos señalada en el inciso 1.º de este artículo. Estas multas no podrán ser inferiores a cincuenta pesos, ni superiores a 5 mil pesos.

En caso de incumplimiento deliberado de la condición de reducción, la Dirección General de Servicios Eléctricos ordenará la suspensión del servicio de suministro de energía eléctrica.

**Artículo 11.º**— Cualesquiera otros convenios especiales que celebren la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. y la Empresa Eléctrica de Viña del Mar, con sus clientes, deberán ser puestos en conocimiento de la Dirección General de Servicios Eléctricos, la que podrá aprobarlos unánimemente si representan ventajas para el racionamiento y no son discriminatorias.

**Artículo 12.º**— No podrá hacerse descuento alguno en el pago de sueldos, salarios y jornales, por efecto de la aplicación de la presente ley.

**Artículo 13.º**— La Compañía Chilena de Electricidad Ltda. y las Empresas Eléctricas señaladas en el artículo 1.º de esta ley, rendirán cuenta a la Dirección General de Servicios Eléctricos de las multas aplicadas e integrarán en la Tesorería Fiscal corres-

pondiente, las sumas percibidas, dentro del mes siguiente a su recaudación.

**Artículo 14.**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES.— Pido la palabra.

El señor DURAN (don Julio).— Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.— Comprendo que después de los discursos de los Honorables Diputados señores Berman y Gardeweg, debo explicar mi actuación como miembro de la Comisión de Gobierno Interior al aceptar, por una parte, las medidas de racionamiento de energía eléctrica propiciadas por el Gobierno y rechazar las indicaciones propuestas por mi Honorable amigo señor Gardeweg.

#### OPOSICION CONSTRUCTIVA

El proyecto de ley enviado por el Ejecutivo fué modificado substancialmente por indicación del Diputado que habla, que consideró que el Parlamento no podía delegar sus atribuciones en el Ejecutivo al dar autorizaciones de carácter general. Fué así como se incorporaron en el proyecto de ley los diversos artículos que penden de la resolución de la Honorable Cámara.

Tuve ocasión, después de que votaran en contra los representantes de los partidos Socialista y Comunista, que fueron básicos en la generación del actual Gobierno, de manifestar que el Partido Conservador no hacía oposición por afán de hacerla, sino que, en forma patriótica y constructiva, prestaba su concurso en todo aquello que significara interés nacional o solución urgente de un problema, como es el caso del racionamiento de energía eléctrica. Después de las explicaciones dadas por el señor Ministro del Interior y, especialmente, por el señor Director de los Servicios Eléctricos, no quedaba sino que aprobar el proyecto, antes de que fuera tarde y las lamentables consecuencias las sufriera la ciudad de Santiago, que podía quedar a oscuras.

#### INFLUENCIA DE LA HUELGA CARBONIFERA DE SCHWAGER

El señor Presidente de la Honorable Comisión pidió al señor Ministro del Interior que precisara si la huelga carbonífera de Schwa-

ger tenía influencia en la falta de energía eléctrica, y este Secretario de Estado manifestó que indudablemente la tenía, ya que la falta de carbón afectaba el normal funcionamiento de las plantas termoeléctricas.

No hay duda que dicha declaración influyó para que el señor Presidente de la Honorable Comisión, con el laudable propósito de evitar sacrificios a la ciudad y guiado, no hay duda, por el interés patriótico de que estos hechos no ocurran en lo sucesivo, formulara las indicaciones que ha repetido en el seno de esta Honorable Cámara.

Sin embargo, debo decir con absoluta sinceridad que del estudio minucioso que se hizo de los antecedentes, se demostró que las plantas termoeléctricas no se habían paralizado y que trabajaban, por el contrario, a toda máquina, ya que ellas eran preferidas en el racionamiento de carbón impuesto por el Gobierno, no obstante que existía el temor de que pudieran ser ellas afectadas en lo sucesivo. La falta de energía eléctrica se debía a las plantas hidroeléctricas que, por la disminución del caudal de los ríos, no daban el rendimiento acostumbrado.

#### EL DERECHO DE HUELGA ES LEGITIMO

En consecuencia, las medidas que pudieran afectar a los obreros, aparecían entonces sin causa justificada.

Por otra parte, si la huelga podía ser causa de la escasez de carbón, y ésta de la falta de energía eléctrica, cosa que, como se ha dicho, no quedó comprobada, sino que se deducía de las declaraciones del señor Ministro del Interior, ¿cuáles eran las causas de la huelga misma?

Expresé entonces que el único y exclusivo culpable era, a mi juicio, el Gobierno, quien, hasta ahora, sólo había hablado del fantasma de la inflación, sin buscar sus remedios, ya que todos los proyectos de aumento de planta en la administración pública, medidas destinadas a aumentar las facultades de crédito de la Caja de Ahorros y otros proyectos anunciados eran de carácter inflacionista.

Cuán distinto sería si este Gobierno, que pasará a la historia como el Gobierno de las alzas, en lugar de hablar tanto de inflación tomara medidas de estricta economía en los gastos públicos, reducción de embajadas y comisiones especiales al exterior, racionalizara la administración pública, aumentara la tasa del redescuento y el encaje bancario, evitara las emisiones inorgánicas del Banco Central, como base de estabilización de la moneda e indispensable seguridad en los ahorros y poder adquisitivo de salarios y sueldos.

¡Cuán distinto sería! Si en lugar de resolver los problemas con criterio partidista, de grupo o de círculo, sólo tuviera en vista el interés nacional, que es más que la suma de todos esos intereses.

Así, entonces, la falta de iniciativa del Ejecutivo, en este sentido, trae por consecuencia la inflación y el aumento de los precios, haciendo insuficiente cualquier sueldo o salario, ese "círculo infernal" de que nos hablara en el Honorable Senado el estudioso Senador señor Rodríguez de la Sotta.

La huelga, pues, podía tener una causa legítima, la necesidad de aumentar los salarios para hacer frente al encarecimiento de la vida.

Y bueno es decir, de paso, que nosotros no desconocemos el derecho de huelga cuando obedece al justo deseo de obtener un legítimo aumento de los salarios. Pero una huelga justa no debe comprometerse con la ilegalidad, ya que ello significaría unirse a la antidemocracia. Por otra parte, cualquier conflicto, se ha visto, puede resolverse por el arbitraje, y, ello es recomendable, ya que las continuas huelgas retraen las inversiones de capitales y fomentan la desconfianza internacional hacia nuestro país.

Tampoco oculté la culpabilidad de la Compañía Chilena de Electricidad, empresa que ha obtenido grandes ganancias, y que recién ha conseguido un considerable aumento de sus tarifas, no tuvo la previsión suficiente que contemplara el aumento vegetativo de la población, ni realizó la instalación de otras plantas de emergencia, que la hicieran, en cualquier momento, estar preparada para una interrupción de sus fuentes de suministro.

#### **PALABRA LEAL Y FRANCA A LOS OBREROS**

Tampoco quiero silenciar en esta ocasión mi palabra leal y franca para los obreros del carbón, quienes con su negro trabajo, laboran también por el engrandecimiento de la República, muy especialmente ahora que su horrenda desgracia golpea con dolor el corazón de todos los chilenos.

Desde esta alta tribuna, deseo decirles que tenemos comprensión para ellos, que apreciamos su rudo trabajo, pero la solución de sus males y la redención del pueblo no están en ideas dissociadoras del orden social, ni en actos de sabotaje, ni en producir con un trabajo retardado que perjudique a la economía toda del país; no está en querer ahogar esta democracia que deberá, no hay duda, experimentar grandes modificaciones en su régimen, para hacer a los trabajadores copartícipes en la dirección de la cosa pública y propietarios, parcialmente de los instru-

mentos de trabajo, por medio de una inteligente evolución social. La solución no está en dar exclusivamente el Gobierno a la clase obrera, buscando el estallido de una revolución en un proceso histórico materialista que entronice una dictadura como falsa democracia social.

La igualdad en lo económico es palabra engañosa, ya que el obrero y el empleado estarían obligados a trabajar para un Estado prepotente, sin que les fuera dado en forma alguna, mantener la dignidad humana, para cuyo desarrollo son necesarios la libertad, la propiedad y la familia.

#### **LA VERDADERA SOLUCION**

Desesperante sería la situación del obrero, la de los necesitados y la de los pobres, si los males de la sociedad actual no tuvieran conveniente solución.

"Es verdad que se ha elevado la condición de los obreros, —nos dice Pío XI, en "quadragésimo Anno",— a una situación más tolerable, principalmente en las ciudades más prósperas y cultas, en las que mal podría decirse que la generalidad de los obreros viven en la miseria y padecen estrecheces. Pero es también igualmente cierto que desde que la mecánica y la industria han progresado, invadiendo extensísimas regiones, tanto de las llamadas tierras nuevas, como de los antiguos países del Extremo Oriente, famosos por su antiquísima cultura, el número de los proletarios indigentes, ha crecido en forma alarmante, y su gemido sube de la tierra al cielo. Agréguese el ingente ejército de asalariados del campo, reducidos a la más estrecha situación y desesperanzados ya de poder llegar a obtener un día participación alguna en la propiedad de la tierra y, por tanto, sujetos para siempre a la mísera condición de proletarios, sino se ponen en práctica oportunamente eficaces remedios.

Cierto que la condición de proletariado no debe confundirse con la de "pauperismo", pero es cierto también que la enorme muchedumbre de proletarios, por una parte, y los ingentes recursos de algunos pocos ricos por otra, son demostración palmaria de que las riquezas, tan exorbitantemente multiplicadas en nuestra época, llamada de industrialismo, están mal repartidas e injustamente distribuidas entre las diferentes clases".

Y es en la voz de la Iglesia donde encontramos la conveniente solución: Dar a empleados y obreros acceso a la propiedad. En nuestro país existen muchos fondos de la Beneficencia, del Seguro Obrero, de la Caja de Colonización y del Estado, que podrían

parcelarse creciendo así el número de las personas propietarias y consecuentemente, aumentando positivamente la producción. Fomentar las cooperativas a fin de incorporar al proceso de intercambio productivo a la pequeña propiedad o propiedad familiar; procurar el incremento de la industria casera que complementa el presupuesto del hogar modesto. Dar a los empleados y obreros la justa remuneración compatible con la dignidad humana, y con las necesidades de la familia. Reconocemos que mucho se ha hecho a este respecto; por política precisamente de nuestro partido, que ha incorporado entre las conquistas sociales, el salario familiar. Reemplaza, en lo posible, aunque no sea injusto, al régimen del asalariado, por el contrato de sociedad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo que Su Señoría está diciendo no tiene relación con el proyecto en debate.

El señor REYES.— No son pocos los capitalistas que han comprendido que en esta sustitución está el éxito de su empresa, ya que hace que mancomunados, capital y trabajo, participen armoniosamente de los beneficios, aumentando entonces el poder productor. Proveer a que participen los elementos de trabajo en la gestión de las empresas y en sus beneficios, ya por el accionariado, ya por la concurrencia en las ganancias, despertando así el interés en todos los elementos de la producción, pues sin capital, no puede haber trabajo, ni aquél sin éste. Estimulando las asociaciones obreras y patronales, para el mejoramiento material y espiritual de unos y otros, sin que ellas degeneren en proselitismo político, que es la manera de desvirtuar la noble finalidad con que fueron proyectadas.

Pero estas iniciativas no pueden llevarse a efecto sin que se restaure en Cristo el orden social por la reforma de las costumbres, para que imperen normas de justicia y de caridad, a fin de que el adelanto material no contraste con el estagnamiento en que ha quedado el espíritu.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor REYES.— Ya voy a terminar Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Su Señoría se está refiriendo al problema del racionamiento de la energía eléctrica?

El señor REYES.— Sí, Honorable Diputado. Ya va a ver Su Señoría que me estoy refiriendo, precisamente, a ese problema.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Honorable Diputado, lo he estado escuchando con mucho interés, pero no veo la relación

que hay entre sus palabras y la materia en debate.

El señor REYES.— “La materia inerte sale obsoleta de las fábricas al par que los hombres se corrompen y degradan”. (Pío XII).

Por la reforma del Estado, ya que las instituciones deben adaptarse al bien común, superando la lucha de clases, actuando por encima de ellas, para asegurar la justicia social. Sin que el Estado amague el libre desarrollo de la personalidad humana ni absorba, ni supedita a las comunidades inferiores en lo que ellas pueden hacerlo mejor.

El bien común, por otra parte, sólo podrá basarse en el bien del hombre mismo, o sea en el respeto a su personalidad, así como el mal significará el atropello, el desconocimiento del gran destino que el hombre tiene, cuando superando sus pasiones destructivas, disfruta de su verdadero progreso espiritual con su vuelta a la práctica de las virtudes cristianas.

He aquí, algunos fundamentos de la Escuela social cristiana que constituyen la esencia doctrinaria del Partido Conservador.

Hemos esbozado a grandes rasgos su doctrina positiva, de unión y de solidaridad contraria a los odios y lucha de clases.

¡Ah sí los obreros pudieran saber que sus sacrificios no son estériles! Que todos unidos formamos un solo cuerpo en que mucho más necesarios son aquellos miembros que parecen más débiles, aquellos que juzgamos más viles, porque ellos serán ceñidos de mayor adorno, como leemos en la Epístola a los Corintios.

¡Ah! si oyeran la voz que nos dice con Pío XII, en “Mistici Corporis Cristi”: “A todos aquellos que por cualquiera causa yacen en la tristeza y en la congoja, con ánimo paterno les exhortamos: a que, confiados, levanten sus ojos al cielo y ofrezcan sus aflicciones a Aquel que un día les ha de recompensar con abundante galardón. Recuerden todos que su dolor no es inútil, sino que para ellos mismos, y para la Iglesia ha de ser de gran provecho, si animados con esta intención lo toleran pacientemente!”

En los momentos que el gas grisú mata, hiere y destruye en las minas de Lota; ¡cuánto consuelo! ¡cuánta paz! para todos aquellos que en estos momentos yacen en el lecho del dolor ¡cuánta conformidad para aquellos hogares modestos que lloran la ausencia del ser querido!

#### APROBACION DEL PROYECTO

Perdonen mis Honorables colegas estas disquisiciones sobre el tema en debate, pero en lo expresado tendrán la justificación de

mi actuación al aceptar las medidas propuestas por el Gobierno, que, de acuerdo con los técnicos, son absolutamente necesarias para resguardar el bien común.

Aprobamos, pues, este proyecto tal como lo ha despachado la Honorable Comisión de Gobierno Interior, a fin de legalizar una situación de hecho existente. Lo contrario es hacer comparsa al totalitarismo.

Abona este temperamento la circunstancia de haberse establecido un perfecto equilibrio entre la producción y el consumo, cuando el público creyó que el Decreto dictado por el Gobierno era legal, y no conocía los reparos de la Contraloría.

Más aún, porque las multas que establece no podrán recaer en hogares modestos, sino serán pagados por aquellos que no admiten sacrificios aun cuando sean reclamados por el bien general.

He terminado.

El señor DURAN (don Julio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor TAPIA.— Pido la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (don Julio).—Señor Presidente, este proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para adoptar diversas medidas tendientes a hacer efectivo el racionamiento de energía eléctrica en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

Preocupado del estudio de este problema, he llegado a la conclusión de que el proyecto que envía el Ejecutivo debe ser rechazado por la Honorable Cámara.

Con alguna razón, el Honorable Diputado señor Exequiel González se preguntaba a qué se refería el discurso del Honorable señor Reyes. Yo también me lo pregunté, señor Presidente, y me lo pregunto ahora con mucho mayor razón, después de haber leído los antecedentes del Mensaje y los discursos pronunciados por los Honorables señores Berman y Gardeweg.

El informe que nos ha presentado la Comisión de Gobierno Interior tiene algunos acápites que es necesario comentar. Desde luego, señor Presidente, creo que es indispensable, para formarnos un juicio respecto del problema, el examen del problema en sí mismo. En el debate habido en esta Honorable Cámara en sesiones pasadas, tuvimos oportunidad de oír a Honorables Diputados que se referían a problemas que, más bien, son paralelos o dicen relación con el problema planteado, pero no con él directamente. En efecto, señor Presidente, creo que es indispensable analizar las causas del desequilibrio existente entre la

producción de energía eléctrica y el consumo de dicha energía.

En el informe de la Comisión, se lee el párrafo que voy a repetir:

"Numerosas causas han contribuido a este desequilibrio, entre las cuales cabe mencionar el aumento vegetativo, que se calcula normalmente en un siete por ciento anual, y la disminución de las precipitaciones en las horas hidrográficas del territorio mencionado".

Señor Presidente, dentro de las muchas causales que, después de un largo estudio, la Comisión informa a la Honorable Cámara que producen el mal de la falta de energía eléctrica, se señalan dos fundamentales: una es el aumento vegetativo de la población, y, otra, la disminución de las precipitaciones.

Creo, señor Presidente, que la medida adoptada por el Ejecutivo no puede ser más errónea. El Gobierno, después de estudiar el problema de la energía eléctrica, sanciona a los consumidores con la medida que este proyecto de ley propugna. Mientras tanto, hay un hecho que no se ha recalcado lo suficiente en esta Honorable Corporación. La Compañía Chilena de Electricidad ha tenido tiempo más que suficiente para imponerse de las necesidades que se iban creando con ocasión del aumento vegetativo de la población. Esta Compañía, señor Presidente, tenía la obligación, por intermedio de sus técnicos, de imponerse que, año a año, la ciudad de Santiago y las otras ciudades que se relacionan con el proyecto de ley a que me estoy refiriendo, iban aumentando su población. Sin embargo, el Ejecutivo y la Comisión nos envían, como antecedente justificativo del proyecto de racionamiento de energía eléctrica, el hecho de que ha habido aumento vegetativo de la población. Esto lo podrá alegar la Compañía; y cuando la Compañía lo alegue, la Cámara y el país entero deberán decir a esta Compañía que no ha cumplido con su obligación, que no ha cumplido con el contrato, que el estudio de sus técnicos no ha sido suficiente para irse acomodando a las necesidades que permanentemente va creando el aumento de la población.

En el informe y en los discursos de los Honorables colegas, se ha dicho que el objeto de este proyecto de ley es salvar un vicio que el Ejecutivo había cometido al enviar directamente a la Contraloría, como un simple decreto, el racionamiento de la energía eléctrica en las provincias señaladas.

Quiero, señor Presidente, aprovechar esta oportunidad para decir que a los Diputados de estos bancos no nos extraña que el Ejecutivo, frente a este como a otros casos, proponga soluciones simplistas para problemas que son más graves que lo que aparentemente parecen, pasando por encima de disposiciones legales. No ha sido, señor Presidente,

sólo con ocasión del racionamiento de la energía eléctrica que el Gobierno de la República, pasando por encima de las leyes de la Nación, ha dictado estos decretos; lo ha hecho también con ocasión de las alzas de tarifas. Y hemos vivido, durante estos últimos siete u ocho meses, contemplando esto que ya es una costumbre del Ejecutivo: recurrir a la Honorable Cámara después de haber cometido algún desaguisado legal.

En efecto, primeramente, cometió el error de dictar el decreto que la Contraloría General de la República devolvió por las causales que ella señaló oportunamente; posteriormente, y después de recibir una lección de Derecho, el Ejecutivo recurre a la Honorable Cámara para enmendar el yerro que ha cometido.

El señor REYES.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor DURAN (don Julio).— Con todo gusto.

El señor REYES.—Igual cosa ha ocurrido con el proyecto que está en el primer lugar del Orden del Día, en que se faculta al Presidente de la República para fijar la planta de empleados de la Caja de Crédito Popular, que también fué rechazado por la Contraloría por las mismas razones.

El señor DURAN (don Julio).—Esta es la línea del Ejecutivo.

Yo quiero también recalcar el hecho que ayer se señaló en esta Honorable Corporación con respecto al alza de tarifas eléctricas.

Se dijo, y con razón, que los decretos de alzas de tarifas no podían regir ni producir efecto mientras la Contraloría General de la República no les diera curso. Esto no lo ha querido entender nunca el Ejecutivo.

Yo no sé, señor Presidente, quiénes serán sus asesores jurídicos. Sin embargo, yo tengo entendido que un alumno de cuarto año de leyes, que haya leído los libros de Derecho Administrativo, sabe que los decretos producen efecto una vez que la Contraloría ha tomado razón de ellos.

Ahora bien, lo que pasó con los decretos sobre alzas de tarifas, pasó con el decreto sobre reorganización del Servicio de Investigaciones.

Se suspendió del servicio a parte del personal, en circunstancias que el decreto dictado por el Ejecutivo aún no había sido cursado por la Contraloría.

Y cuando la Honorable Cámara se imponga de estos decretos, que afectaron a 80 funcionarios de los cuales setenta no fueron cursados por la Contraloría, lo que ha ocasionado que estos empleados suspendidos hayan estado ganando sueldos sin ejecutar labor alguna, verá que éste es un mal endémico.

Esta posición frente al decreto sobre alzas, demuestra un mal sin remedio y un

desconocimiento total del Derecho, repetido y comprobado en numerosas oportunidades.

En el Mensaje que ahora comento se dice que la producción de energía necesaria para satisfacer el consumo normal en época de invierno se calcula en 165 mil 700 kilowatt-hora, y del resto de las cifras que se da se llega a la conclusión que en este momento la Compañía Chilena de Electricidad solamente puede producir, al máximo de su capacidad, 130 mil kilowatt-hora. Hay, en consecuencia, desde luego, un déficit de más de 30 mil kilowatt-hora; pero esto no es tampoco tan sencillo como se planteaba, señor Presidente, en las sesiones pasadas.

La verdad es que se ha hecho una confusión, en mi concepto, respecto de las cifras dadas por la Compañía.

La Compañía Chilena de Electricidad tiene, en los momentos actuales, una producción normal de ciento cinco mil kilowatt, más otros cien mil kilowatt que produce en el curso de 4 horas para satisfacer los consumos de los que se llaman "piques de consumo" y que son repartidos por la Compañía en el lapso que el mismo informe señala.

Yo quiero, señor Presidente, dejar constancia de un hecho que es curioso. Del texto de esta ley, como del propio informe, se desprende que durante algunas horas de la noche, más bien durante toda la noche, desde las 21 horas hasta las 8 de la mañana, hay exceso de producción eléctrica. La producción de la Compañía Chilena de Electricidad es suficiente; los consumos no alcanzan a copar la producción de la Compañía. Yo me pregunto, entonces, señor Presidente, si esta Compañía produce durante el curso del día, durante las 24 horas del día, energía más que suficiente para satisfacer todas las necesidades del consumo, ¿cómo no se le ha ocurrido, o es que le resulta muy poco económico a la Compañía, ávida de dinero, sin el deseo de satisfacer las necesidades de los consumidores chilenos, comprar plantas, baterías, acumular energía durante la noche, en que no hay consumo, y aprovechar junto con la producción normal del día, estas reservas acumuladas durante la noche?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuál es el consejo técnico de Su Señoría?

El señor DURAN (don Julio).— No doy consejos, señor Presidente; simplemente me limito a analizar el informe de la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Porque si hubiera un procedimiento de fácil ejecución, como lo supone Su Señoría, el déficit de energía eléctrica podría ser solucionado ipso facto.

El señor DURAN (don Julio).— Voy a dar una explicación a ésto que he señalado como la demostración más clara del espíritu exclusivamente comercial de la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor LABBE.—¿Quiere permitirme, Honorable Diputado?

El señor DURAN (don Julio).—Con todo agrado.

El señor LABBE.—Señor Presidente, creo que hace falta que el Honorable Diputado Informante nos diga cuál es la solución que tiene el Ejecutivo para este problema; porque esto que se debate no es ninguna solución, puesto que, simplemente, la aprobación de este proyecto significa reconocer el hecho del fracaso en la producción eléctrica y, como consecuencia de este fracaso, hay que razonar, hay que limitar su consumo. Para esto, para racionarlo o limitarlo, no se necesita ninguna ciencia, ni se necesita, como se ha demostrado, de ningún acto administrativo constructivo.

Por una actitud gubernamental imprevista, y ahora ilegal, estamos viviendo dentro del racionamiento con todas sus censurables consecuencias.

Lo que hace falta para el país es el estudio macizo; que el Ejecutivo enfoque el asunto, que no nos traiga estos parches y que le diga al país: "acudo al Congreso Nacional para solicitarle los medios, las herramientas necesarias para que exista producción, buscando nuevas fuentes motrices, hidroeléctrica, o a carbón, etcétera". Nada de ésto se hace, y en cambio, parece que el Parlamento estuviera abatido, adormecido, puesto que se está preocupando con pasividad estoica de una reglamentación exclusivamente, por decirlo así, policial, sin antes exigir aflore el problema de fondo.

El problema mismo no se ha visto explicado; tampoco puede encontrarse una argumentación clara de sus elementos esenciales en los informes que se han dado a la Honorable Cámara. Creo que ésto, como lo anoté, es lo fundamental de todo, y agradecería al Honorable Diputado Informante que nos diera a conocer la solución, puesto que lo que estamos discutiendo es secundario frente a la cuestión de fondo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor DURAN (don Julio).— Con todo gusto.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Durán, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Agradezco mucho la intervención del Honorable señor Labbé, porque ha enfocado el problema en el punto en que debe ser considerado.

Si Su Señoría hubiera tenido oportunidad de revisar el informe sobre este proyecto y hubiera escuchado mi informe, habría podido imponerse de lo que oportunamente expresé, pues en este problema de la energía eléctrica hay dos aspectos a considerar. Uno es el de la producción de energía; y con relación a ella, sabemos que existe un déficit de 40 mil kilowatts de potencia instalada, con un déficit para los consumidores, de más de 200 mil kilowatts-hora. Estos son los datos dados por los técnicos en la Comisión especial nombrada por la Honorable Cámara, que no ha puesto término a su estudio.

Para corregir este déficit de energía eléctrica, el Gobierno ha tomado diversas medidas y, entre ellas, está la de ajustar un alza en la tarifa, a fin de permitir a la Compañía Chilena de Electricidad los recursos necesarios para aumentar la capacidad de las plantas productoras de energía.

Las plantas que se proyecta ampliar son, en primer término, la de Laguna Verde; y en seguida, obtener de la de Sauzal, cuya construcción debe terminarse a fines de este año, probablemente, 25 mil kilowatts más o menos. Además, es posible que se haga uso de algunas otras reservas hidráulicas para construir nuevas plantas generadoras de energía.

Esto es en lo que respecta a la producción de la energía eléctrica.

Pero esto no es lo que nos preocupa en este instante; y mi Honorable colega, el señor Durán, desgraciadamente sólo se ha preocupado de ello.

El aspecto que nos preocupa en este momento es el derivado del déficit de energía, y para esto se propone el racionamiento, para evitar que la Compañía, que tiene actualmente una producción mermada, ante la demanda de los consumidores, se vea en el trance de forzar la producción, lo cual puede acarrear accidentes graves en sus plantas generadoras o en sus circuitos de distribución.

El señor LABBE.— Destaco que hasta el momento, sólo se ha pedido a los consumidores que hagan un gran sacrificio, agravado con el énfasis de amenazas y multas efectivas, sin considerar que la distribución de energía eléctrica es, en realidad, un contrato o convenio entre los consumidores y la Compañía que genera la energía eléctrica, y que, en consecuencia, no puede tratarse unilateralmente. Ahora, se impone una privación que pesa exclusivamente en los consumidores con sanciones vejatorias, lo que es absurdo, porque los consumidores no tienen culpa ni responsabilidad siquiera remotas en este déficit de energía. Esto, lo sostengo, es inaudito.

Sería distinto si, ante una fuerza mayor calculada, el Gobierno dijera a los habitantes: les pido este sacrificio; pero en la seguridad de que mañana tendrán toda la producción de energía eléctrica que necesitan, porque se han adoptado decididamente las medidas del caso y éstas se dan a conocer.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Pues bien, el Diputado Informante, cuando se refirió a este proyecto, dijo expresamente:

"Ahora, Honorable Cámara, no estamos abocados al problema de la producción, sino al del racionamiento de la energía eléctrica que se produce, y este proyecto —hay que decirlo con

" toda franqueza— es enteramente antipatriótica, porque viene a castigar al consumidor que es inocente en los malos resultados de este negocio, etcétera".

Su Señoría ve que el propio Diputado Informante, al dar a conocimiento de la Honorable Cámara el proyecto, no se privó de entregar su impresión personal y que es igual a la de Su Señoría.

Señor Presidente, la población ya está sufriendo las consecuencias de este racionamiento y la prensa manifiesta las quejas expresadas frente a esta situación irregular.

Pero, el caso es que no podemos dejar de reconocer, cualesquiera que sean las causas que las hayan producido, que aquí se ha producido una situación de hecho, que...

El señor DURAN (don Julio). — Voy a tener que reclamar mi derecho, señor Presidente.

El señor LABBE. — Pero Su Señoría, en su discurso, no ha concretado la solución. Eso es lo que reclamo. Su cita no es satisfactoria, y muy lejos de ello, ya que me está dando toda la razón.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Cómo dice, Honorable señor Labbé?

El señor LABBE. — De inmediato voy a darle mayores explicaciones, si...

El señor BRANES (Presidente Accidental). — El Honorable señor Durán desea recuperar su tiempo, Honorable señor González.

El señor DURAN (don Julio). — Yo deseo hacer notar, porque desgraciadamente parece que no fui entendido por el Honorable señor González Madariaga, la falta de previsión que la Compañía ha tenido para haber hecho instalaciones de acumuladores.

Del informe que nos ha traído la Comisión, se desprende que durante la noche puede trabajar la industria.

El propio proyecto de ley, creo que en los artículos 7 u 8 se refiere a la autorización para que las empresas industriales puedan trabajar de noche.

¿Por qué, señor Presidente?

Porque el consumo, en la noche, no alcanza a cubrirlo la producción eléctrica de la Compañía.

Digo entonces que la Compañía bien pudo, con los acumuladores, haber aprovechado la producción nocturna para entregarla al consumo durante el día.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Acumuladores electrolíticos, Honorable colega?

El señor DURAN (don Julio). — No soy técnico en electricidad y no creo que la Compañía necesita mi consejo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Estanques de reserva de agua que llena durante la noche tiene la Compañía y los aprovecha en las horas del día, en que merma la corriente hidráulica.

El señor DURAN (don Julio). — Sólo durante cuatro horas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — No tiene más reservas. Esto está en el conocimiento de todos.

El señor DURAN (don Julio). — Esta energía eléctrica podría almacenarse por medio de acumuladores. Esto no es ninguna novedad.

Yo he tenido conocimiento, por ejemplo, que

en España, la Compañía de Madrid, tiene instalados acumuladores para satisfacer la mayor demanda durante el día.

El señor TAPIA. — ¿Para las sillas eléctricas?

El señor DURAN (don Julio). — Por otra parte, señor Presidente, también pudo la Compañía haber buscado una solución en el aumento de la capacidad de sus tranques, con el fin de acumular mayor cantidad de agua durante la noche y así poder satisfacer la demanda de energía eléctrica en el día.

Quiero poner de manifiesto un hecho que es el que considero más grave: el Gobierno, junto con racionar la energía eléctrica, en forma ilegal, y junto con mandarnos en seguida el proyecto para que sea ley de la República, sanciona al consumidor con el aumento de tarifas. En lugar de tomar, por lo menos, la medida de mantener estas tarifas mientras la Compañía no cumpla con su contrato, el Gobierno se apresura a aumentarlas como un verdadero premio para esta Compañía que no cumple sus obligaciones contractuales.

Creo que es difícil encontrar en la Historia de nuestro país, un hecho insólito como éste. Muy bien ha dicho el Honorable señor Labbé al afirmar que los consumidores son los únicos que no tienen responsabilidad alguna en este problema. Pues bien, al único que se le aplica sanción es al consumidor, y aunque la única responsable es la Compañía, no sólo no se le aplican sanciones, ni se le exige el cumplimiento contractual, sino que se le premia con la autorización para aumentar las tarifas.

El señor BERMAN. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DURAN (don Julio). — Con todo agrado.

El señor BERMAN. — Hemos enviado a la Mesa una indicación por la cual proponemos que, por cada kilowatt-hora de exceso que consume cada hogar de Santiago, sea la Compañía la que pague la multa de dos pesos, porque estimamos que ella es la única responsable del déficit de energía que existe en Santiago.

El señor DURAN (don Julio). — A mí me parece muy justa la medida.

En síntesis y para terminar, ha habido lenidad de parte de la Compañía al no prever, como era lógico, el aumento vegetativo de la población, que, sin esa previsión, que era su deber considerar, le iba a ser imposible satisfacer las necesidades de la población.

Creo, también que la Compañía ha actuado con lenidad, cuando no ha solucionado el problema con los medios que ya he señalado: con acumuladores de energía y con las maquinarias para entregarla al consumidor, según los procedimientos técnicos que ella debe tener.

No creo que el problema del carbón, tenga mayor importancia en estos instantes. La verdad, es que no fué claro el señor Ministro del Interior al referirse a este problema que es el que más inquietó al Honorable señor Gardeweg. El informe que la Comisión conoció dice que las existencias de carbón son suficientes para el mantenimiento de las plantas térmicas que producen energía eléctrica. Sin embargo, el propio señor Ministro, en una de sus intervenciones referida ayer en forma textual por el Honorable Diputado, decía que efectivamente podía llegar a

ser un problema la falta de carbón; mientras tanto, la verdad es que la única responsable de esta falta de producción de energía eléctrica es la Compañía Chilena de Electricidad.

Yo quiero terminar, señor Presidente, expresando que los Diputados de estos bancos, junto con manifestar nuestra posición contraria al racionamiento, votaremos en contra del proyecto y declaramos que nos produce alarma ver la posición cómoda en que se coloca el Ejecutivo, que ve la solución más rápida en la sanción a los consumidores de energía eléctrica.

Yo creo, señor Presidente, que esta posición en que se coloca el Ejecutivo, no se compadece con la obligación que él tiene de estar vigilando permanentemente por los intereses generales.

Nada más.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Honorable Presidente...

El señor LABBE.— Si fuera tan amable Su Señoría que me permitiera una interrupción...

El señor CARDENAS.— Bien sabe Su Señoría que nunca me puedo negar a lo que me solicitan.

El señor LABBE.— Por eso me dirigi a Su Señoría, que una vez más se muestra tan gentil.

Señor Presidente, este proyecto de ley, es de aquéllos que se presentan en época de guerra, que ha debido redactarse como se elaboran todas aquellas leyes que, digamos, responden a las necesidades impuestas por una catástrofe. Que en este caso se deja mal puesto al país, no hay duda alguna, y sobre todo cuando el contenido mismo del proyecto de ley, en el hecho y con la paciencia de todos los habitantes— ya está rigiendo, solamente por el mandato del Ejecutivo, o sea, por una resolución o imposición de facto.

El Honorable Congreso, se da cuenta de lo que significa el hecho de que a cierta hora se dé la corriente, de que sólo en determinadas horas del día pueda la población y la industria disponer de corriente y luz, no existiendo velas, ni parafina ni nada que pueda reemplazarla, porque todo se ha acaparado escandalosamente. ¡Y el Honorable Congreso, como si estuviera en una reunión académica, como si sus miembros, no vivieran aquí, tranquilo y pacífico, estudia un proyecto de ley ¿Sobre qué? Sobre lo ya ordenado, existente!

Yo estimo que el Congreso Nacional le corresponde tomar la actitud de decir que acuerda suspender el debate de este proyecto de ley y no tratar este asunto hasta que no se restablezca la legalidad sobre el particular...

El señor ABARCA.— ¿Hace una proposición, Su Señoría?

El señor LABBE.— Hago la proposición. Por eso estoy hablando, Honorable Diputado. De otra manera no tendrían razón de ser mis palabras.

El señor TAPIA.— ¡Lo acompañamos!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LABBE.— ¡Esto es sencillamente vejatorio y monstruoso para el Parlamento! En este proyecto de ley, yo veo que se proponen ratificar medidas propias de un estado de emergencia, o de guerra, llamémoslo así, porque se

vuelve a una especie de jornada única, jornada única que, según las posibilidades de la provisión de luz, será de un arbitrio rígido; porque se cerrará el comercio, se cerrarán las farmacias y éste país quedará esperando, cada cual en su casa, la sanción que le va a venir por un mayor consumo de energía eléctrica. ¡Todos condenados a la oscuridad y en la oscuridad condenados!

Esto ya estaba legislado en una ley, que fué de guerra y para otra oportunidad, que yo entendía caducado, pero veo que se hace revivir a espaldas del Parlamento.

Esta es la ley N.º 7.173, que dice:

"Autorízase al Presidente de la República, para implantar y reglamentar la jornada única de trabajo, con un intervalo de treinta minutos, como mínimo de descanso, en todas las actividades nacionales, sean públicas o privadas, en la forma que más convenga a la economía nacional".

Y antes dijo:

"Por exigirlo el interés nacional, y mientras exista la situación de emergencia por que atraviesa el país, el Presidente de la República podrá adoptar las siguientes medidas:

"Reglamentar y distribuir el uso y circulación de los medios motorizados de transporte y limitar o suspender la circulación de los mismos medios en las épocas o zonas que estime necesarias".

Cito esto por la analogía, por el paralelo que tiene con una proposición como la actual, pero que carece de antecedente extraordinario de aquella legislación.

Se quiere hacer regir esta ley, cuyo proyecto está en debate hasta el mes de setiembre, y ¿en el mes de setiembre van a cambiar las circunstancias? ¿Entonces, ya no tendremos el mismo temor de que siga rigiendo como rige ahora?

Si la Honorable Cámara no aceptara la indicación que propongo, en el sentido de que acuerda, por unanimidad y como protesta, mientras no se restablezca el imperio de la ley sobre esta materia, suspender la tramitación de este proyecto de ley y no volverse a preocupar de él, entonces yo introduciría un inciso, dentro del artículo pertinente, por el cual se derogue la ley N.º 7.173.

Llamo la atención de la Honorable Cámara a que, en virtud de esa ley, también un funcionario tomó, y mantiene a través de todo el país, el control absoluto de la circulación de microbuses, autobuses y camiones, sin importarle un ápice la autoridad legal de los municipales, y sin que nada haya hecho el Gobierno por volver a las normas legales sobre el particular.

La situación de emergencia en que se fundamentó aquella ley ya no existe; sin embargo, ella sigue en vigencia por disposición exclusiva del Ejecutivo.

Por todo esto, señor Presidente, me permito hacer una proposición, para que la Honorable Cámara acuerde, como una protesta por la situación que se ha producido, suspender la tramitación de este proyecto de ley hasta que se restablezca el imperio de la ley, o sea, se aplace indefinidamente su discusión, conforme al Reglamento, entendiéndose postergados todos los plazos.

El señor ABARCA.— Sobre la indicación, pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor LABBE.— Sí señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Voy a continuar, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Debo advertir a Su Señoría que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento, la proposición del Honorable señor Labbé debe ser votada inmediatamente, y sin discusión.

Con el asentimiento de la Sala, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Tal vez, por acuerdo de la Honorable Cámara se nos podría permitir hablar por cinco minutos. Pertenece a un Comité que está racionado también para hablar en esta Honorable Cámara. Somos veinticinco Diputados que sólo disponemos de un cuarto de hora.

Ayer, un Honorable Diputado se opuso a que se prorrogara la hora por cinco minutos, por lo cual no pudimos manifestar la opinión de nuestro partido respecto a los cargos excesivamente apasionados e injustos formulados por un Honorable Diputado, contra todo el gremio de dueños de micros y autobuses.

Hoy día he sido benevolente, como siempre acostumbramos serlo los Diputados de estos bancos, y como muy bien se lo merece el Honorable señor Labbé, y concedí una interrupción al Honorable Diputado.

Pero no estimo que sea justo que, por una indicación formulada durante esa interrupción por el Honorable Diputado que estaba haciendo uso de la palabra, yo sea privado de ella.

El señor DIAZ.— Que se le aumente el racionamiento para usar de la palabra al Honorable Diputado.

El señor BRAÑES (Presidente Accidental).— Con el asentimiento de la Honorable Cámara, podría usar de la palabra Su Señoría.

—Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor TAPIA.— Podría votarse a las 18 horas.

El señor CARDENAS.— Voy a ser muy breve en mis observaciones.

Aunque sea majadero, debo insistir en las críticas que he estado haciendo a la Dirección de los Servicios, que tenía como obligación primordial fiscalizar a esta Compañía para que cumpliera sus contratos y también prever las situaciones en que actualmente nos encontramos.

La Dirección de estos servicios se ha apresurado, como lo manifesté en sesiones pasadas, a establecer este racionamiento de la energía eléctrica, en circunstancias que ésta es indispensable para el país. Pero, en cambio, no se ha anticipado a hacer ninguna presentación previniendo el incumplimiento, como decía denantes el Honorable señor Durán, obligación que tiene con respecto al Estado y a los consumidores.

Señor Presidente, lo que me causa sorpresa en este racionamiento es la imprevisión de esta Compañía y menosprecio que tiene para con los consumidores al no preocuparse, por negligencia, de evitar estos trastornos, que no sólo alcanzan a la ciudad de Santiago, sino a las principales ciudades del país.

Existe, señor Presidente, un derruche de energía eléctrica, como lo voy a demostrar a esta Honorable Cámara.

A pesar de las declaraciones de los técnicos, en realidad, los que no lo somos podemos ver lo injusto que son estos racionamientos.

Ayer, señor Presidente, a las 8.05 de la mañana, en el sector de Independencia, vi que aún estaban prendidas las luces del alumbrado público, como por desgracia es norma que ocurra.

Llamé a uno de los teléfonos que la Compañía tiene destinados para hacer reclamos, al teléfono N.º 33011, y como no obtuviera contestación alguna, marqué el N.º 30560, haciéndole ver al operador la anomalía de que estuviéramos racionados de luz y, en cambio, se estuviera perdiendo a esa hora en el alumbrado público. Me contestaron que el sector de Independencia, al Norte de la Plaza Chacabuco, está controlado por un reloj automático, atendido por un equipo de electricistas de la Compañía. Y ese equipo, señor Presidente, a las 8.30 de la mañana, aún no se encontraba en sus labores, razón por la cual no se había cortado la luz que, generalmente, se derrocha casi todo el día.

Señor Presidente, cuando el público se dirige para hacer reclamos en contra de estas Compañías, el organismo encargado de atenderlos, de tramitarlos y de exigir que las Compañías los solucionen, es absolutamente negligente, como lo han sido las anteriores Direcciones de estos servicios.

Existe un convenio, denominado Ross-Calder, en cuya cláusula tercera se obligaba a la Compañía, que en ese tiempo no estaba dividida, sino que atendía los servicios del alumbrado, de la fuerza motriz y la movilización, a destinar el 20 por ciento de su entrada bruta al mejoramiento de los servicios. No hubo de parte de la Dirección General de Servicios Eléctricos, la fiscalización correspondiente. Pasó el tiempo y nunca esa Compañía hizo las inversiones a que estaba obligada por un Convenio, sancionado por el Congreso.

Quizás, si hubiera habido una estricta fiscalización en este sentido, no nos encontraríamos hoy en esta situación difícil.

Por este motivo, tenemos que criticar al Gobierno, porque no ha sabido encauzar estos servicios en forma de que velen por el interés de las ciudades, como era la obligación primordial que les correspondía. Por el contrario, señor Presidente, la Dirección de Servicios Eléctricos se anticipó, con una rapidez extraordinaria que no empleó para hacer la representación correspondiente para que se mejoraran estos servicios, a confeccionar la pauta de racionamiento que llegó al Congreso en forma de proyecto de ley, en la que se establecía, entre otras cosas, que el comercio del centro de Santiago debía abrir a las 8 de la mañana y cerrar a las 5 de la tarde.

Ya se ha dicho aquí, por algunos Honorables colegas, que se obtuvo, a pesar de la opinión de los técnicos de estos servicios, que la apertura del comercio se hiciera a las ocho y media de la mañana, y que se portergara en media hora el cierre en la tarde, a fin de que pudiera desenvolverse dentro de las horas que corresponden a las actividades comerciales. Es indudable que el horario para el comercio central, debe ser de 9 1/2 a 18 1/2 horas, como mínimo.

Por eso criticamos la situación a que nos ha arrastrado el racionamiento actual y, para evitar que sigan pagando justos por pecadores, como se dice, en cumplimiento a un acuerdo tomado últimamente por el Frente Sindical Democrático, a indicación de sus miembros, señores Idinio Poblete, Gerardo Droguet, Carlos Olivero y dirigente

señora Graciela Sánchez, formulamos indicación en compañía del Honorable señor Gutiérrez, para agregar, como inciso 2.º del artículo 12, el siguiente: "No podrán tampoco serles computados como falta, a los obreros y empleados, para los efectos de los feriados legales, los días no trabajados en las provincias sometidas a racionamiento".

Dejo formulada la indicación, la que paso a la Mesa para que se tenga presente en el momento de la votación. Naturalmente que somos partidarios, en general, de la indicación que ha hecho el Honorable señor Labbé, la que creo va a contar con la unanimidad de la Cámara, pues la Corporación está obligada a velar por su prestigio y a no estar legislando por parcialidades, en circunstancias que se ponen en vigencia alzas de tarifas, que legalmente no tienen valor ninguno.

El Congreso, naturalmente, tiene la obligación de ponerse alguna vez en sus "coloradas".

Nosotros votaremos toda indicación que, en realidad, tienda a restablecer el respeto que se debe al Congreso y a legislar en forma definitiva y completa, y no por parcialidades. Si se quiere, hasta en un detalle, se viene a agravar el hecho de que se haya dictado este racionamiento, compulsando al vecindario a pagar multas por un probable exceso de consumo, precisamente en estos meses en que, por la celebración de onomásticos, se ven obligados los vecinos a hacer mayor gasto de consumo eléctrico.

En consecuencia, vamos a votar favorablemente la indicación del Honorable señor Labbé. De paso, dejamos formulada la indicación a que me he referido:

El señor ABARCA.— Que se dé lectura, señor Presidente, a una indicación que hemos formulado.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— El Comité Conservador ha formulado indicación para que se aplaze la discusión de este proyecto de ley, hasta que venga a la Cámara el señor Ministro del Interior y fije la política gubernativa sobre la materia.

En conformidad al artículo 108 del Reglamento de la Corporación, la indicación debe ser votada de inmediato.

El señor ABARCA.— Era otra la indicación que había formulado el Honorable señor Labbé.

El señor TAPIA.— Era otro el alcance de la indicación.

El señor LABBE.— En el fondo se obtiene la misma finalidad, y no habrá inconveniente en aceptarla.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Esta es la indicación que el Comité Conservador ha mandado a la Mesa.

El señor TAPIA.— Estaba inscrito a continuación, señor Presidente. Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Su Señoría estaba inscrito a continuación, pero la Mesa tiene la obligación de poner en votación, de inmediato, la indicación presentada.

El señor TAPIA.— Iba a decir sobre eso, que el Comité Independiente hace suya la primitiva indicación del Honorable señor Labbé.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Debo hacer presente a la Honorable Cámara que el plazo constitucional de la urgencia de este proyecto sobre racionamiento de energía eléctrica, vence el 3 de julio próximo, fecha en la cual hay que votarlo.

Si no se pide votación, se dará por aprobada

la indicación formulada por el Comité Conservador.

El señor ABARCA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— En primer lugar, deseo solicitar del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el Orden del Día, a fin de continuar tratando este proyecto.

En seguida, debo manifestar que la indicación del Honorable señor Labbé es muy distinta a ésta.

Nosotros hemos entendido que este proyecto no debe discutirse mientras subsista la situación actual, ya que en el hecho tenemos el racionamiento de energía eléctrica, el alza de tarifas y tres o cuatro problemas como éstos, que se están discutiendo en diversas Comisiones de la Honorable Cámara.

En tal sentido, hemos presentado una indicación a la Mesa, que tiene relación, precisamente, con esta misma situación. Rogaría al señor Presidente que le hiciera dar lectura.

El señor BRANES (Presidente Accidental).— La indicación presentada por Su Señoría dice relación con una cuestión muy distinta que la que tiene que resolver en este instante la Honorable Cámara. Ella puede ser considerada en el cuarto de hora destinado a votar los proyectos de acuerdo.

El señor ABARCA.— Entiendo que la indicación que he presentado completa la que ha presentado el Honorable señor Labbé, puesto que existen Comisiones Especiales que estudian las alzas de tarifas en teléfonos, gas y energía eléctrica, de acuerdo con el decreto que está en vigencia.

El señor SECRETARIO.— La indicación dice así:

"La Honorable Cámara de Diputados suspende, asimismo, el estudio de las alzas de energía eléctrica, gas y teléfonos, mientras no se suspendan los efectos de los decretos que las pusieron en vigencia".

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Es un proyecto de acuerdo que debe votarse a las siete de la tarde.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La indicación a que se acaba de dar lectura ¿ha quedado para segunda discusión?

El señor BRANES (Presidente Accidental).— Sí, Honorable Diputado.

En votación la indicación formulada por el Comité Conservador en orden a aplazar indefinidamente la discusión de este proyecto de ley.

—Durante la votación:

El señor TAPIA.— Aunque en el hecho, se ha echado un poco marcha atrás en la indicación, siempre la votamos favorablemente.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa 44 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Queda aplazada indefinidamente la discusión de este proyecto.

### 13.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

**14.— PROTESTA POR LA ACTITUD DE LOS MINISTROS DE ESTADO ANTE LAS PETICIONES QUE LES FORMULA LA CAMARA DE DIPUTADOS.— REITERACION DE UN OFICIO.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Corresponde el primer turno al Comité Independiente.

El señor DURAN (don Julio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).—Señor Presidente, en una de las últimas sesiones que celebró esta Honorable Corporación el año recién pasado, tuve oportunidad de referirme a dos hechos que, entonces como ahora, consideré de gravedad. Uno fué el relativo al ex funcionario del Servicio de Auxilio Social y actual Senador de la República, don Angel Custodio Vásquez.

Solicité, con ocasión de las irregularidades cometidas por este funcionario en el Servicio antes referido, que se enviara a la Honorable Corporación el sumario respectivo. El sumario estuvo en la Honorable Cámara durante más de cuatro meses, de modo que tengo la seguridad de que los señores parlamentarios se habrán impuesto de la veracidad de los cargos que en aquella oportunidad formulé, a nombre de mi partido. Por lo demás, ha tenido oportunidad el Honorable Senado de la República de presenciar un debate, hace pocos días, en el que nuevamente se aclaró la acusación que los Diputados de estos bancos formulamos frente al entonces candidato a Senador por el Partido Radical.

Dentro de las observaciones que me tocó formular, me referí, en forma especial, a lo que podría llamarse, con justicia, la persecución política más sanguinaria que se haya conocido dentro de la Administración Pública.

Recordé, entonces, un caso serio: un profesor, Inspector de Enseñanza Primaria, sin razón valedera de ninguna especie, como no fueran sus espléndidos antecedentes, don Bernardo Azócar fué trasladado desde Temuco a Osorno sin que se le notificara, sin que se le instruyera sumario alguno y sin que existiera, en la práctica, ninguna falta cometida por él, salvo la de no pensar de acuerdo con los triunfantes en la última elección presidencial.

Señalé entonces la gravedad que, en nuestro concepto, tenía esta posición, esta política adoptada por el Gobierno, que no sólo se refería a esta persecución permanente, sino a algo que señalé como todavía mucho más grave.

El Gobierno buscaba, con ojo avizor, a los más malos funcionarios, a aquellos que habían sido objeto de medidas disciplinarias graves, y de sumarios que arrojaban en su contra cargos de consideración, para colocarlos en los puestos más destacados.

Fué así, señor Presidente, cómo, en reemplazo del funcionario a que he aludido, se nombró en la provincia de Cautín, que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara, a otro funcionario, cuyo nombre es Juan Bautista Montiel.

Este funcionario había sido ya Inspector del departamento de Pitrufquén, y había salido de allí con sumario administrativo que arrojó en su contra cargos de gravedad. A través de ese sumario,

se comprobaron hechos que no quiero esta ocasión repetir en su totalidad, pero que vale la pena recordar brevemente.

Este Inspector Escobar había hecho mal uso de fondos públicos. Dije entonces —y digo hoy— que por una debilidad del Ministro de Educación de la época, sólo se tomó como medida disciplinaria su traslado al sur, creo que a Chiloé, como si esa provincia hubiera tenido alguna responsabilidad en la mala conducta de este funcionario.

Pues bien, señor Presidente, con ocasión de estos hechos denunciados, se solicitó por el Diputado que habla que la Honorable Cámara tomara un acuerdo sobre el particular —y así se hizo—, pidiendo antecedentes sobre el funcionario a que he aludido.

La Honorable Cámara acogió mi petición y se ofició al Ministro de Educación para que enviara la totalidad de los antecedentes sobre esta materia.

Pero, desgraciadamente, señor Presidente, hemos tenido ocasión de ver, dentro de la marcha administrativa del país, que en este último tiempo los hechos han venido demostrando cómo el Ejecutivo no siente por este segundo Poder del Estado el más mínimo respeto.

En la propia sesión de hoy temos tenido que tomar un acuerdo —solamente con la abstención de los Diputados radicales y porque la Honorable Cámara tiene facultades para ello— en el sentido de suspender la discusión de un proyecto de ley del Presidente de la República, mientras no se normalice una situación jurídica pendiente en los Servicios Eléctricos.

Yo no tengo para qué, señor Presidente, referirme ahora, aunque sólo fuera en síntesis, a la serie de atropellos que el Poder Ejecutivo ha venido cometiendo...

Un señor DIPUTADO.—...venía cometiendo...

El señor DURAN (don Julio).—...respecto de esta Honorable Cámara.

No hay acto administrativo de estos últimos siete meses que no tenga este colorido, este timbre especial: la falta de respeto del Ejecutivo para con esta Honorable Cámara.

Las alzas de tarifas han sido, en mi concepto, algo que señala este mal endémico del Poder Ejecutivo.

Pues bien, el Ministro de Educación se ha caracterizado especialmente por esta falta de respeto hacia la Honorable Cámara de Diputados.

Yo formulo mi más enérgica protesta por la actitud que el señor Ministro de Educación ha tenido cuando, aún por encima de un acuerdo de esta Cámara, no envía los antecedentes solicitados: o sea, prácticamente desoye las peticiones que esta rama del Congreso formula a los representantes del Ejecutivo, a los Ministros del Despacho.

Pero, a este respecto, quiero dar un dato más. Se ha producido— y esto lo afirmo con conocimiento extraoficial— una diferencia entre el Ministro y el Director de Educación Primaria, alrededor de este sumario.

Era tan grave el sumario, que el señor Ministro solicitó al Director de Educación Primaria que sólo se enviaran las conclusiones, pero no el sumario mismo. En él, se habrían comprobado situaciones tan graves que habrían hecho que el Ministro se sonrojara de la medida que había adoptado.

He deseado ocupar parte del tiempo del Comité Independiente, no sólo para expresar esta protesta que, prácticamente, puede no tener ningún efecto ante gentes que, con el tiempo, van perdiendo el respeto que se deben entre sí.

En la gente de la calle se va perdiendo, incluso, hasta parte del pudor. Ya se vive en tal forma acostumbrado al atropello permanente a este Poder del Estado, que este reclamo puede no interesar a nadie. A la opinión pública casi no interesa que se esté pasando, día a día, por encima de este Poder Público.

Por eso, no me voy a limitar a protestar, en nombre de los Diputados Radical-Democráticos, contra esta actividad insólita, incorrecta del señor Ministro de Educación, sino que voy a reiterar a la mesa de esta Honorable Cámara que nuevamente se sirva oficiar al señor Ministro para que envíe los antecedentes solicitados entonces.

Deseo, por otra parte, aprovechando el tiempo que me resta, hacer algunas observaciones...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Va, Su Señoría a dar a su petición forma de proyecto de acuerdo o en este momento solicita el envío de ese oficio?

El señor DURAN (don Julio).— Deseo un pronunciamiento inmediato sobre mi petición, señor Vicepresidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio al señor Ministro de Educación, en nombre de Su Señoría y con las observaciones que ha formulado.

#### 15.— REORGANIZACION DEL COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS, DECRETADA ULTIMAMENTE POR EL EJECUTIVO. — PROYECTO DE ACUERDO.

El señor DURAN (Don Julio).— En la sesión pasada un Diputado del Partido Democrático, el señor Cifuentes, estudió con el Diputado que habla un proyecto de acuerdo frente a otro hecho que ¿por qué no decirlo? nos tiene preocupados. El Ejecutivo acordó enviar, como ha enviado todas las cosas el Ejecutivo sin estudio previo, un decreto a la Contraloría por medio del cual declara en reorganización al Comisariato General de Subsistencias y Precios. El decreto del Ejecutivo, naturalmente, fué devuelto por la Contraloría con las observaciones de irregularidad correspondientes; pero, posteriormente, todos los señores Ministros de Estado firmaron un decreto de insistencia; y así nació, en forma ilegal, una Comisión Especial que está, en estos instantes, calificando al personal del Comisariato...

El señor CARDENAS.— Y sin conocimiento del Congreso, como correspondiera.

El señor DURAN (don Julio).— Y como muy bien apunta el Honorable colega, el Ejecutivo nuevamente ha sustraído del conocimiento de esta Honorable Cámara, materias que son de su absoluta y exclusiva incumbencia.

Señor Presidente, la Comisión a que me refiero, durante 20 días o un mes, ha estado trabajando y removiendo empleados, estableciendo sumarios y, en fin, tomando todas las medidas necesarias para alejar del servicio, según las infor-

maciones que la prensa ha dado, a más de 120 funcionarios.

No soy yo quien vaya a afirmar en esta Cámara que ese servicio no necesita una violenta sacudida, como que desde todos los sectores se le han hecho críticas...

El señor CARDENAS.— Pero no de carácter político.

El señor DURAN (don Julio).— ... pues somos partidarios de una reestructuración de ese servicio; pero discrepamos con los que piensan que debe ser suprimido. Sin embargo, lo que especialmente queremos hacer notar es que no podemos silenciar nuestras dudas e inquietudes frente a esta reorganización, frente a los acuerdos de la Comisión aludida.

Yo avanzo juicio, señor Presidente; tengo el convencimiento de que si hay funcionarios dentro del Comisariato que deben salir, éstos no van a salir con la reorganización; van a salir otros funcionarios que son eficientes, hombres que no tienen en su carrera cargo alguno en su contra, ninguna falta cometida, pero que han demostrado entereza para declarar en todos los sectores, en todas partes, que no han estado de acuerdo con una candidatura presidencial y, por otra parte, que no son hombres afectos a las soluciones que el Gobierno está planteando día a día. Nadie del pueblo puede aceptar las soluciones que el Gobierno da a los problemas, como a la luz eléctrica, por ejemplo.

Por eso es que voy a presentar un proyecto de acuerdo, al cual voy a dar lectura.

Dice así:

#### "CONSIDERANDO:

1.0.—Que la planta y sueldos del Personal del Comisariato General de Subsistencias y Precios, están fijados por la Ley 8,720, y no pueden ser modificados, sino a virtud de una ley;

2.0.—Que no existe ninguna ley que autorice al Ejecutivo para declarar en reorganización ese Servicio;

3.0.—Que todo empleado tiene derecho a permanecer en el servicio mientras mantenga su aptitud para ejercer sus funciones, a menos que, por faltas comprobadas, se le destituya, se declare vacante el empleo o se le pida la presentación de la renuncia, de acuerdo con la ley 8,282;

4.0.—Que declarada la reorganización por decreto de insistencia, tal medida no sólo viola la ley, sino que además coloca a los empleados en calidad de interinos, dejándolos sujetos a una calificación especial, procedimiento que no se contempla en la ley;

5.0.—Que numerosos funcionarios han sufrido una odiosa persecución en el servicio referido, y temen con razón que un criterio político y no administrativo los aleje de él;

6.0.—Que la eliminación de los funcionarios deshonestos puede y debe realizarse por los medios que dá la ley y no con medidas ilegales que pueden prestarse para abusos incalificables,

#### "LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

a) Solicitar del señor Ministro de Economía y Comercio el urgente envío de los decretos, fundamentos legales y demás antecedentes que dieron

lugar a la reorganización del Comisariato General de Subsistencias y Precios, y

b) Solicitar del mismo señor Ministro que ordene a la Comisión encargada por el Ejecutivo de reorganizar el Servicio referido, que una vez terminada su labor y antes de tomar medida alguna respecto del personal, envíe a esta Honorable Cámara todos los antecedentes que le hayan servido de fundamento a las medidas que tome para que, si esta Corporación lo estima conveniente, nombre una Comisión Especial Investigadora”.

Como se puede ver, señor Presidente, este proyecto de acuerdo no obstaculiza, a pesar de su ilegalidad, a la Comisión nombrada por el Ejecutivo. Pero como conocemos la posición que el Ejecutivo tiene dentro de la Administración pública, deseamos dejar nuevamente de manifiesto que en estas medidas adoptadas por el Gobierno hay típicamente una persecución política dentro de ese servicio.

Yo he tenido oportunidad de conversar con numerosos funcionarios. Allí nadie sabe nada. Se ha reunido esta Comisión en forma secreta y en forma reiterada también. Y así, ocultamente, sin informar a nadie, casi sin consultar a nadie, está haciendo la eliminación del personal. Nadie sabe, por cierto, quiénes son los eliminados; menos saben por qué causales se les va a eliminar del servicio. Para prevenir esto, señor Presidente, y en el deseo de no obstaculizar el trabajo de esa Comisión, es que el proyecto de acuerdo en referencia establece que se envíen los antecedentes, una vez terminado el estudio y antes de que se tomen medidas, porque tenemos la duda que antes planteaba.

Vuelvo a reiterar, señor Presidente y Honorable Cámara, que es indudable que los parlamentarios deben actuar en la vida política de acuerdo con las inquietudes que tienen en un momento. Nosotros, los Diputados de estos bancos, tenemos la inquietud por esta actitud permanentemente injusta del Poder Ejecutivo. Y no deseamos que estos hombres, hoy prepotentes por un triunfo que nadie sabe, señor Presidente, por cuanto tiempo será, se ensañan con gente humilde, con gente modesta dentro de la Administración Pública; porque tengo que anotar que, desgraciadamente, en las luchas electorales, resultan siempre perjudicados los elementos de menor entidad jerárquica. Los altos funcionarios tienen posibilidades de defenderse, se les escucha más. Pero los hombres subalternos de la Administración Pública, los hombres que apenas ganan un sueldo indispensable para poder alimentarse, para poder vivir, sobre todo frente a las tropelías del Ejecutivo, son presa fácil de estos deseos incontrolados de persecución que hemos venido señalando en cada oportunidad.

Quiero terminar, señor Presidente, declarando, en nombre de los Diputados radical-democráticos, que este proyecto de acuerdo cuenta con los votos de los Diputados de nuestro partido, y creo nos acompañarán también con sus votos los parlamentarios del Partido Democrático, con quienes elaboramos este proyecto de acuerdo...

El señor CARDENAS.— Estamos en pleno acuerdo.

El señor DURAN (don Julio).— Muchas gracias.

Entonces, señor Presidente, solicito, también en nombre de ellos, que la Honorable Corporación to-

me el acuerdo en referencia, a fin de evitar las injusticias que antes he hecho presente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Oportunamente se dará lectura y se someterá a votación el proyecto de acuerdo a que se ha referido Su Señoría.

#### 16.—SITUACION DEL PERSONAL DE LA GENDARMERIA DE PRISIONES.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el segundo turno al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL.— Señor Presidente, deseo llamar la atención de la Honorable Cámara acerca de la situación en que se encuentra el personal de Gendarmería de Prisiones, para que la opinión pública la conozca y lleguen mis palabras hasta el Gobierno.

Las rentas del personal de Gendarmería de Prisiones son sumamente bajas. Sin embargo, no se advierte en el Gobierno ninguna preocupación por este hecho, ni siquiera el deseo de atender al pronto pago de ellas.

Tengo informaciones en el sentido de que las gratificaciones por horas y servicios extraordinarios, que forman parte fundamental de los sueldos, ya que constituyen casi el 50 por ciento de ellos, no han sido pagadas a este personal durante el año pasado y, en algunos casos, ni siquiera se les ha pagado las gratificaciones correspondientes al año antepasado.

Esta es una situación que afecta gravemente a los funcionarios de un cuerpo que presta grandes servicios al país, que tiene una baja remuneración, y cuya situación es necesario considerar.

Solicito, señor Presidente, que se hagan llegar estas observaciones al señor Ministro de Justicia, a fin de que remedie, cuanto antes, esta situación y proceda a pagar a este personal del Servicio de Gendarmería el valor de las asignaciones por horas y servicios extraordinarios, que, como digo, se les adeudan por uno o dos años.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Justicia, con las observaciones formuladas por Su Señoría.

#### 17.—APLAZAMIENTO DEL PROYECTO QUE CONTEMPLA MEDIDAS TENDIENTES A HACER EFECTIVO EL RACIONAMIENTO DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LAS PROVINCIAS DE ACONCAGUA, VALPARAISO Y SANTIAGO.— ALTO SIGNIFICADO DE ESTE ACUERDO DE LA CAMARA.

El señor LABBE.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LABBE.— Señor Presidente, quiero destacar el acuerdo que, hace un momento, tomó la unanimidad de la Honorable Cámara y que contó con los votos de los parlamentarios de todos los partidos políticos.

Este acuerdo prestigia al Parlamento. El hace volver sobre sus fueros a la Honorable Cámara

ciones que ayer formuló el Honorable señor Pontigo.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor URRUTIA.—El trigo lo entrega el Instituto de Economía Agrícola como mandatario del Gobierno, a los molineros, a precio oficial.

Ahora, señor Presidente, nos encontramos que, según la estadística hay alrededor de dos millones de quintales métricos de trigo que están en poder de intermediarios y agricultores, porque, desgraciadamente, también hay productores que tienen trigo acaparado.

Estos agricultores acaparadores de trigo merecen la condenación de las Sociedades Agrícolas y de la mayoría de los productores que han aceptado el temperamento de las Sociedades que les recomendaron vendieran el trigo a precio oficial. Así es que, en realidad, no se puede hacer cargos a los agricultores, en general, porque algunos de ellos tengan trigo sin vender.

Por lo demás, los miembros del Instituto de Economía Agrícola, a los cuales califica en forma un tanto despectiva el Honorable señor Pontigo, como terratenientes, han pedido en todo momento al señor Ministro que tome medidas contra estos productores, y si es necesario, que se les requiese el trigo. No defienden en ninguna forma a aquellos productores que están acaparando trigo.

Se ha hecho caudal de que en el Congreso Triquero de Temuco se pidió que se fijara el precio al trigo en 320 pesos, pero no se ha dicho que se votaron dos indicaciones: una que fijaba el precio en 320 pesos, sujeto a reajuste al 1.º de noviembre de 1947, y otra que fijaba el precio en 350 pesos, sin reajuste. Por un voto ganó la indicación de los 320 pesos sujeto a reajuste, porque ya se veía venir el alza de los fletes ferroviarios y alzas de abonos, contribuciones, etcétera.

El Instituto, para fijar el precio en 362 pesos, como dije la semana pasada, estudió durante dos o tres meses este punto en su Comisión de Agricultura, y el informe estuvo un mes en poder del Gobierno, desde el 12 de mayo hasta el 13 de junio. El Gobierno no reparó ninguno de los estudios, y solamente, en la sesión en que se iba a votar el proyecto, apareció, como dije, el señor Ministro de Agricultura con otros colegas del Ministerio y dos técnicos del Ministerio de Agricultura. A estos técnicos, como lo dije y lo repito, antes de terminar su exposición, fueron hechos salir de la sala por el propio señor Ministro de Agricultura; tan errados eran los datos que traían.

También se dice que los consumidores van a pagar una cantidad de millones de pesos por esta alza del precio del trigo. El Honorable señor Pontigo sabe que los consumidores están pagando ya un exceso enorme por el precio del pan que, como lo dije muy bien, ahora está a 10 pesos el kilo en Santiago.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora destinada a los proyectos de acuerdo.

En seguida, podrá continuar Su Señoría en el uso de la palabra.

## 20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a dar cuen-

ta de algunas renunciaciones y reemplazos en las Comisiones.

El Honorable señor Campos renuncia a la Comisión Especial de Chiloé.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Morandé.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán esta renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El Honorable señor Nazar renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Martínez.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El Honorable señor Echeverría renuncia a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Valdés Larraín.

Si a la Honorable Cámara le parece, se darán por aceptadas esta renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El Honorable señor Maira renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Vivanco.

Si a la Honorable Cámara le parece, se darán por aceptadas esta renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

## 21.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que la Honorable Cámara acuerde el primer lugar en la Tabla del Orden del Día de la sesión del martes 1.º de julio al proyecto que consulta recursos económicos a la Cruz Roja Chilena, Cuerpos de Bomberos de la República y Colonias Escolares".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Debo advertir a la Honorable Corporación que la Mesa no había colocado este proyecto en la Tabla de Fácil Despacho, ni aun lo había colocado en el Orden del Día último, porque el Ejecutivo había enviado un oficio en que solicitaba que no se le tratara de inmediato, mientras no enviara un nuevo oficio.

En todo caso, la Honorable Cámara podrá acordar lo que crea conveniente.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Quiere permitirme la palabra, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Corporación, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— Va a producir un conflicto de Poderes, Su Señoría...

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, he formulado esta indicación, porque se trata de un proyecto de suma importancia, que es necesario y de conveniencia que se trate cuanto antes.

Si fuéramos a atenernos solamente y en todo momento a la iniciativa del Ejecutivo para el estudio de las leyes, esto quería decir, sin querer

formular ningún cargo al Gobierno, que tal vez adelantariamos muy poco en nuestra labor legislativa.

Estamos ahora en la legislatura ordinaria. En ella los parlamentarios tenemos derecho a presentar mociones libremente. Creo que podríamos haber acogido esa petición en la pasada legislatura extraordinaria, pero no en el actual período de sesiones, porque, si vamos a estar en cada momento concediendo preferencia a los proyectos del Gobierno, significará que estamos demás en el Parlamento y que nuestra labor legislativa sea completamente ineficaz.

Yo quiero, señor Presidente, que la Honorable Cámara vele por sus fueros y por su prestigio permitiendo que los parlamentarios podamos ejercitar, a lo menos durante la legislatura ordinaria, todos nuestros derechos de legisladores.

De ahí que me atreva a rogar a la Honorable Cámara se sirva acordar para este proyecto el primer lugar de la Tabla de la sesión ordinaria del martes próximo, pudiendo el Gobierno hacer en torno a él, durante los días que faltan, todas las sugerencias que crea convenientes.

El señor GARRIDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.—Dejo entregada mi indicación a la consideración de mis Honorables colegas, para que se sirvan resolver favorablemente mi petición.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor GARRIDO.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—No hay acuerdo. Se va a votar.

En votación si la Honorable Cámara declara o no obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—Durante la votación:

El señor GARRIDO.—Tiene mal financiamiento, señor Presidente, porque se financia con dineros que están destinados a otros proyectos.

El señor COMMENTZ.—Es un financiamiento lógico.

—Efectuada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 3.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— Se había aceptado que fuera obvio y sencillo el siguiente proyecto de acuerdo:

**"TOMANDO EN CONSIDERACION:**

1.o.— Que numerosos comerciantes, pertenecientes a la Asociación de Comerciantes Minoristas de Curanilahue, tienen serios reclamos contra el Comisariato de Subsistencias y Precios de esa localidad, reclamos que los han hecho presente al Comisariato General desde hace largos meses, sin obtener un pronunciamiento de dicho organismo;

2.o.— Que del mismo modo han habido numerosas arbitrariedades y abusos en los destinos de los dineros municipales de esa Comuna, llegándose al caso extremo de que se han cancelado co-

midas de despedidas a personas que se han alejado de Curanilahue, inventándose como pretexto para su cancelación, adquisiciones de partidas de ripio para el Municipio, la Honorable Cámara de Diputados, teniendo en cuenta lo prescrito por el artículo 21, inciso, 2.o, de la Constitución Política del Estado, acuerda:

Solicitar de la Contraloría General de la República el envío de un Inspector de esa repartición a Curanilahue, con el objeto que revise la inversión de los ingresos y salidas de la Municipalidad de esa Comuna, desde mayo de 1944 hasta la fecha, y de oír los reclamos de los comerciantes de esa plaza con referencias a las actuaciones, durante ese mismo período, del Comisario de Subsistencias y Precios, haciendo, al mismo tiempo, una prolija revisión de las actividades de ese organismo y de los negocios que haya hecho esa repartición por cuenta o con cargo a los dineros de dichos citados comerciantes."

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Honorable Corporación ya declaró obvio y sencillo el proyecto de acuerdo que se ha leído. Corresponde votarlo.

En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— El señor Mella, apoyado por el Comité Radical, formula el siguiente proyecto de acuerdo.

"Para que el proyecto que da el nombre de "Adeodato García Valenzuela" a la Escuela Granja N.º 107 de Santa Cruz, que fué enviado a la Comisión de Agricultura, sea trasladado a la Comisión de Educación Pública".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo en referencia.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO.— Los Diputados señores Echavarrí, Durán, Gutiérrez, Salazar y Ruiz, apoyados por el Comité Independiente, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara de Diputados considerando:

1.o.— Que las medidas de Gobierno que han suprimido numerosos trenes, tanto de pasajeros como de carga, están causando daños incalculables a la producción y al poder consumidor;

2.o.— Que tal daño reviste, respecto de la provincia de Cautín, los caracteres de ruinosos;

3.o.— Que la falta de fletes ya está produciendo la liquidación de numerosos aserraderos y lesiona la producción agrícola y ganadera;

4.o.— Que los daños que se ocasionan al comercio quedan de manifiesto si se considera que para entrar a ramales como los de Cunco, Villarrica, Cherquenco, se necesitan tres días, en circunstancias que antes de tomarse aquellas medidas se podía hacer sólo en uno.

La Honorable Cámara acuerda solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comu-

nicación que, a la mayor brevedad, adopte las medidas necesarias para poner fin a este grave problema."

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Corporación le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO.— El Comité Independiente formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que se envíe a la Comisión de Trabajo, sin perjuicio de pasar después a la de Hacienda, si fuese procedente el proyecto de ley que modifica la ley N.º 8.569, de 26 de septiembre de 1946, enviado impropiamente a la Comisión de Hacienda."

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Curti, apoyado por el Comité conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

Que hace seis años que fueron retirados los servicios de tranvías de la ciudad de Concepción y de Talcahuano y que las Asociaciones de Autobuses no han podido conseguir la renovación de los equipos ni aún pagados a precios de mercado negro, todo lo cual, tiene a las ciudades nombradas sin movilización que corresponda en manera alguna ni a la importancia ni aún a la decencia del transporte colectivo;

Que con la incorporación de la planta de energía eléctrica de Abanico se dispondrá de corriente eléctrica en excelentes condiciones.

La Cámara de Diputados acuerda dirigirse al señor Ministro del Interior, a fin de que obtenga que la Empresa Nacional de Transportes estudie e instale un servicio de trolleybuses que atienda y suplemente la movilización colectiva de Concepción, de Talcahuano y la comunicación interurbana de ambas ciudades."

El señor BERMAN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo que se ha leído...

El señor BERMAN.— Ya contestó el señor Ministro en la sesión de ayer. Quiero comunicarle al Honorable colega señor Curti que hace algún tiempo hicimos una indicación similar y en la sesión de ayer se dió cuenta de la respuesta del señor Ministro del Interior, en el sentido de que la Empresa Nacional de Transportes Colectivos,

para este objeto, dependía del Ministerio de Hacienda.

El señor CURTI.— Que se dirija, entonces, el oficio al señor Ministro de Hacienda.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo...

El señor CURTI.— Que se dirija al señor Ministro de Hacienda el oficio correspondiente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo en referencia.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO.— Los Honorables Diputados señores Durán, Aldunate y Gutiérrez, apoyados por los Comités Liberal e Independiente, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1.º—Que la planta de sueldos del Personal del Comisariato General de Subsistencias y Precios están fijados por la Ley 8,720, y no puede ser modificado, sino a virtud de una ley;

2.º—Que no existe ninguna ley que autorice al Ejecutivo para declarar en reorganización ese Servicio;

3.º—Que todo empleado tiene derecho a permanecer en el servicio mientras mantenga su aptitud para ejercer sus funciones a menos que, por faltas comprobadas se le destituya, se declare vacante el empleo o se le pida la presentación de la renuncia, de acuerdo con la ley 8,282;

4.º—Que declarada la reorganización por decreto de insistencia, tal medida no sólo viola la ley, sino que además coloca a los empleados en calidad de interinos, dejándolos sujetos a una calificación especial, procedimiento que no se contempla en la ley;

5.º—Que numerosos funcionarios han sufrido una odiosa persecución en el servicio referido y temen con razón que un criterio político y no administrativo los aleje de él, y

6.º—Que la eliminación de los funcionarios deshonrados puede y debe realizarse por los medios que dá la ley y no con medidas ilegales que pueden prestarse para abusos incalificables.

**"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

a) Solicitar al señor Ministro de Economía y Comercio el urgente envío de los decretos, fundamentos legales y demás antecedentes que dieron lugar a la reorganización del Comisariato General de Subsistencias y Precios, y

b) Solicitar al mismo señor Ministro que ordene a la Comisión encargada por el Ejecutivo de reorganizar el Servicio referido, que una vez terminada su labor y antes de tomar medida alguna respecto del personal, envíe a esta Honorable Cámara todos los antecedentes que le hayan servido de fundamento a las medidas que tome para que, si esta Corporación lo estima conveniente, nombre una Comisión Especial Investigadora".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Echeverría, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

1.0—Que el incremento y desarrollo de la aviación civil en el país debe constituir motivo preferente de atención de los Poderes Públicos, porque a su progreso no sólo está unido el mejoramiento y modernización de los medios de comunicación, sino que la seguridad de la defensa misma del país;

2.0—Que la ciudad de San Felipe, dando una alta prueba de espíritu público y de su preocupación por el progreso de su Club Aéreo, hizo donación al Ministerio de Defensa Nacional de la suma de trescientos mil pesos, con el objeto de que se destinasen a cancelar parte del precio de la expropiación de los terrenos que ocupa en la actualidad el Club Aéreo de San Felipe y que son necesarios para instalar su cancha de aviación;

3.0—Que el Club Aéreo Civil que existe en la ciudad de San Felipe es uno de los más importantes del país y puede considerarse como modelo entre los de su género, por el número y calidad de los pilotos que ha formado, por el entusiasmo y abnegación de sus socios, por el número de máquinas de vuelo de que dispone y por los sacrificios que se hacen para su sostenimiento;

4.0—Que el Consejo Superior de Guerra, a requerimiento del comando en Jefe de la Fuerza Aérea, solicitó del Ministerio de Defensa Nacional la expropiación del predio que ocupa el Club Aéreo de San Felipe para establecer en él una cancha de aviación, y que el Supremo Gobierno, por decreto N.º 123, de 29 de octubre de 1946, del Ministerio de Defensa Nacional, decretó esa expropiación en virtud de las atribuciones que le confiere la ley N.º 7,200, y

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado el término de la hora destinada a los proyectos de acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar en el uso de la palabra el Honorable señor Urrutia.

El señor ECHEVERRÍA.— Señor Presidente...

El señor URRUTIA.— Decía, señor Presidente...

El señor ECHEVERRÍA.— Ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que pueda pronunciarse de inmediato sobre el proyecto de acuerdo a que se acaba de dar lectura.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para tomar un pronunciamiento, de inmediato, sobre el proyecto de acuerdo que no alcanzó a votarse por haber llegado la hora.

**Acordado.**

El señor SECRETARIO.— 5.0—“Que se han llevado hasta su término todos los trámites legales para la expropiación del inmueble referido y que sólo falta que el Presidente de la República, en uso de sus facultades, dicte el decreto de toma de posesión material de él por el Consejo Superior de Defensa Nacional, lo que no se ha hecho hasta ahora a pesar del tiempo transcurrido, con los

consiguientes perjuicios para el Club Aéreo de San Felipe.

La Honorable Cámara acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitando tenga a bien dictar el decreto supremo en virtud del cual se hará la entrega material del predio expropiado en San Felipe al Consejo Superior de Defensa Nacional”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo en referencia.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

**22.—EL PROBLEMA DEL TRIGO Y SUS DERIVADOS.— RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR PONTIGO, EN SESION ANTERIOR, SOBRE EL PARTICULAR.— PETICION DE OFICIO**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar en el uso de la palabra el Honorable señor Urrutia.

El señor URRUTIA.— Decía, señor Presidente, que no es efectivo aquéllo de que el consumidor vaya a pagar algunos millones más de pesos por la fijación del precio del trigo para el próximo año. Porque, en realidad, va a pagar menos, porque, a \$ 362.10 el quintal, correspondería un precio del kilo de pan de \$ 6.40, y como hoy día se paga de 8 a 10 pesos, pagarán 2 a 4 pesos menos que ahora.

Y esto, señor Presidente, es bueno recalcarlo, sucede, no por culpa de los productores, sino, simplemente, por falta de energía del Gobierno para hacer cumplir los precios oficiales.

El señor GARCIA BURR.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

¿Cuál es el precio que tuvo que pagar el Gobierno por el trigo que recibió y que ha vendido al precio oficial, a que me refería denantes?

El señor URRUTIA.— El Gobierno, por negligencia o por falta de conocimiento del problema, compró trigo a un precio muy alto. Lo compró a última hora, pagándolo a 45 nacionales, puesto en Buenos Aires, en circunstancias que pudo haberlo comprado a la mitad de precio, cuando se le hizo saber, por parte de los productores y corredores de trigo, que se produciría escasez de este artículo.

Pero, señor Presidente, no se cree a los productores.

Recuerdo haber ido en varias oportunidades a conversar, durante la primavera pasada, con el señor Vicepresidente del Instituto de Economía Agrícola, de entonces, para manifestarle que se produciría esta escasez.

Recuerdo que la última vez me detuvo en la puerta, y me pidió que no volviera a hablarle más de trigo, manifestándome que yo estaba equivocado, pues “había trigo de más”.

En diciembre, el Gobierno compraba 200.000 quintales de trigo, y un millón, meses más tarde. Si hubiera hecho el negocio con la Argentina, en su debida oportunidad, habría comprado este producto a 20 o 25 nacionales. En cambio, se han pagado 45. Y esta diferencia de millones de pesos de pérdida para el Fisco, se debe a los señores técnicos, que persisten en sostener que entienden en esta materia.

El señor MORANDE. — Y de muy mala calidad.

El señor URRUTIA. — Los organismos técnicos dijeron, entonces, que había trigo suficiente.

Ahora se ha comprado a 45 nacionales, o sea, a cerca de \$ 540, puesto en Chile. Además, ha habido pérdidas, en el primer embarque, por mala calidad de los sacos. Esta pérdida se estimaba en un 15 por ciento.

Estos mismos organismos que el año pasado sostuvieron que no faltaba trigo, y que son responsables del mayor gasto en que ha debido incurrir el Gobierno, son los que ahora pretenden imponer precios reñidos con la realidad.

Porque es curioso, señor Presidente, que un Gobierno o unos organismos técnicos que durante dos años han fracasado completamente en el problema del trigo, quieran ahora imponer precios para que lleguemos al próximo año y nos encontremos con que estos precios no se van a poder respetar.

Porque hay que hablar con franqueza.

El problema no será fijar el precio del trigo en \$ 362, sino que va a consistir en que el Gobierno pueda mantener el precio en una suma no superior a la indicada.

Porque tal como se presenta la situación, piden aumento de sueldos, el profesorado, por 900 millones; los empleados de la Beneficencia, por \$ 350.000.000; el Poder Judicial, por 30 o 40 millones de pesos. De manera que la inflación va a continuar y el precio de \$ 362 que asusta a mi Honorable colega señor Pontigo, tendrá que subir a 400 o 500 pesos, porque el peso no va valiendo nada.

El señor DIAZ. — Y el pan, Honorable Diputado, lo vamos a tener que ir a buscar en avión.

El señor URRUTIA. — Seguramente, Honorable colega, igual que el carbón.

El señor PONTIGO. — Por eso he dicho que mientras no se planifique la agricultura en forma racionalizada, se baje el costo de producción, se aumente el rendimiento de las tierras y se aplique una política justa en la agricultura, los precios remunerativos tendrán que resultar ilusorios.

El señor URRUTIA. — De ahí que haya que resolver el problema en forma inmediata, por cuanto la cantidad de trigo es insuficiente. De manera que lo que conviene al país es sembrar más trigo.

El señor DIAZ. — ¡Que se exploten las tierras incultivadas, Honorable colega!

El señor URRUTIA. — Obteniendo precios remunerativos por el trigo, se aumentarán las áreas cultivadas, y el trigo recuperará el terreno del cual ha sido desplazado, por cultivos que dejan mayor utilidad.

Ahora bien, señor Presidente, como decía el Honorable colega, el precio de 362 pesos del trigo no es exagerado en comparación a como se ha vendido. Sin embargo, el Gobierno no se ha preocupado de esta situación. No se preocupa de la situación actual de precios exagerados del trigo, harina y pan; prefiere dedicarse a frenar las próximas siembras.

El señor PONTIGO. — Se ha vendido a precios especulativos.

El señor URRUTIA. — Los inquilinos y los mediadores que vendieron el trigo a precios oficiales, hoy día están comprando la harina a \$ 220, cuando, en realidad, debieran adquirirla a \$ 160. El Gobierno los ha estafado, sencillamente, en 60 pesos el quintal de harina.

Señor Presidente, el Gobierno ha prometido mantener el precio oficial del trigo y, sin embargo, no lo ha hecho, y con su pasividad, ha hecho el negocio a los especuladores.

Estamos frente a una situación que no va a poder mantenerse por más tiempo, y sería conveniente que el Gobierno, punto con los otros organismos encargados del problema, se dieran cuenta que han fracasado, y entregarán este problema a las personas que tienen más conocimiento de esto, para que puedan solucionarlo.

También, señor Presidente, es necesario preocuparse de los abonos que hace mucho tiempo están sumamente escasos. He sabido que el Consejo Nacional de Comercio Exterior ha puesto inconveniente para importar fertilizantes.

Algunos productores agrícolas han propuesto al señor Ministro de Economía y Comercio, que se les permita exportar algunos productos, dejándoseles las divisas para traer lo que se les indique: maquinarias, abonos, etcétera, y el señor Ministro no les ha aceptado su proposición.

Los productores de cebollas podrían exportar más o menos 2 millones de dólares de este artículo; en las mismas condiciones estarían el vino, lentejas, productos todos estos que no se pueden exportar en las condiciones corrientes.

Pero el Gobierno no ha procurado buscar estas soluciones. Se ha negado rotundamente a estas exportaciones, a pesar de la escasez de divisas.

Por eso, rogaría a la Honorable Cámara que acordara pedir al señor Ministro de Economía y Comercio que dé los antecedentes por los cuales no ha dado las facilidades del caso para la exportación de estos productos, como también por qué ha puesto obstáculos para la exportación de papas. Sobre este particular, teníamos abierto el mercado de papas en Uruguay, y, según informaciones que tengo, está próximo a perderse, pues está llegando papa de Sud África. Es cierto que tenemos el ofrecimiento de Argentina de comprarnos toda la papa que queramos venderle, pero, por los obstáculos que ha puesto el Ministro de Economía y Comercio, es posible que esta papa se pudra en los campos de Chiloé y de Llanquihue, y no se pueda exportar.

Propondría, entonces, que se acuerde enviar oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, solicitándole estos antecedentes.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría, con las observaciones que acaba de formular, al señor Ministro de Economía y Comercio.

No se puede tomar el acuerdo para enviarlo en nombre de la Corporación, por falta de número.

### 23.—ANTECEDENTES SOBRE IMPORTACION DE AUTOMOVILES.— REITERACION DE UN OFICIO

El señor URRUTIA. — También solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, reiterándole un acuerdo adoptado por la Cámara, el 31 de enero pasado. En aquella oportunidad, la Honorable Corporación, a insinuación mía, acordó solicitar del señor Ministro de Economía, diversos antecedentes relacionados con la importación de automóviles. Hasta la fecha no han llegado estos datos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio correspondiente, en nombre de Su

Señoría, con las observaciones que acaba de formular.

**24.—ANTECEDENTES SOBRE EXPORTACION DE MADERAS.— PETICION DE OFICIO**

El señor GARCIA BURR.— ¿Me permite, señor Presidente?

Pido a Su Señoría que se incluya mi nombre en el oficio a que acaba de referirse el Honorable señor Urrutia, y que también se soliciten los antecedentes que ha tenido ese Ministerio para facilitar la exportación de maderas al extranjero, especialmente de madera terciada.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará oficio, también en nombre de Su Señoría, con las observaciones que acaba de formular.

**25.—FONDOS PARA CONSTRUIR CARCELES EN BULNES Y YUNGAY.— PETICION DE OFICIO.**

El señor URRUTIA.— Pasando a otra cosa muy distinta, quería referirme al estado ruinoso y vergonzoso en que se encuentran los edificios en que funcionan las cárceles de Yungay y de Bulnes.

Pediría que se enviara oficio al señor Ministro de Justicia, solicitándole que haga consultar en el Presupuesto para el año próximo, el dinero necesario para construir cárceles nuevas, porque las actuales están en lugares inadecuados y no reúnen ninguna condición de higiene. Los edificios son sumamente húmedos, y hay rejas de gallinero como murcs. No hay facilidades para que pueda actuar el juez.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Hay presos adentro?

El señor URRUTIA.— Hay presos de buena voluntad que respetan las rejas, porque, si quisieran, podrían irse.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Justicia.

El señor URRUTIA.— A los incomunicados se les deja parados, rodeados por los demás presos, con prohibición de hablar.

Es todo lo que deseaba solicitar, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Y también ha llegado el término del tiempo de Su Señoría.

**26.— POSIBLE DESALOJO DE CAMPESINOS EN LA HACIENDA "LA RINCONADA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA.— PETICION DE OFICIO**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el último turno al Comité Radical, el que ha cedido su tiempo al Comité comunista.

Ofrezco la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, deseo informar a la Honorable Cámara, esta tarde, sobre un hecho extraordinariamente grave, tanto por la tremenda injusticia que él encierra, como por las consecuencias funestas y trágicas que pue-

den derivarse de él posteriormente. Me refiero, señor Presidente, a lo que acaba de ocurrir en la hacienda "La Rinconada", de propiedad de la Caja de Colonización Agrícola, ubicada en el departamento de San Vicente de Tagua Tagua.

Hace más o menos tres años, los campesinos radicados en esta hacienda, desde hace veinte, treinta o más años, muchos de ellos desde siempre, porque allí nacieron y crecieron, y porque allí vivieron, trabajaron y murieron también sus padres y sus abuelos, pidieron la parcelación de esta hacienda, para lo cual constituyeron allí un Comité, a fin de facilitar todos los trámites de rigor con la Caja respectiva. Se cumplieron, señor Presidente, con todos los requisitos previos. Fueron allá inspectores de la Caja a medir las parcelas y a tomar todas las medidas que, en estos casos, hay que cumplir, de acuerdo con los reglamentos de la Caja. De manera que ese grupo de campesinos ha vivido durante todo este tiempo acariciando la esperanza de ser, por fin, dueños de un pedazo de tierra, de esa tierra que les fué prometida y que ellos han trabajado desde hace tantos años; de esa tierra que han cultivado con su esfuerzo y que han regado con su sudor y con sus lágrimas a lo largo de toda una vida.

Sin embargo, señor Presidente, de la noche a la mañana, se acaba de notificar a estos campesinos que esas parcelas van a ser entregadas a gente totalmente extraña a la hacienda "La Rinconada", y extraña, en absoluto, también a las labores agrícolas.

Quiero citar un solo caso, señor Presidente. Se va a entregar allí una parcela al señor Juan Barros Roldán, boticario de San Vicente y millonario, por añadidura. Este caballero entiende tanto de agricultura como yo de decir misa. Este sujeto va a ser uno de los parceleros de la hacienda "La Rinconada". Los otros son por este estilo: abogados, médicos y gente de otras profesiones, que nada tienen que ver con la agricultura, y que han llegado a obtener estas parcelas mediante influencias políticas o de otro orden.

Comprenderán mis Honorables colegas que esto constituye una burla sangrienta a un grupo de hombres humildes que ha dedicado su vida entera a cultivar la tierra para hacerla producir en beneficio ajeno; porque en este fundo, se han enriquecido muchos hombres que nunca lo han trabajado y que sólo se han aprovechado del esfuerzo de estos campesinos.

Es tal la indignación que este hecho insólito y extraordinariamente injusto ha despertado entre este grupo de campesinos, que han jurado defender su tierra, porque la consideran de su propiedad, por el hecho de haber trabajado y vivido en ella una existencia entera.

De manera, pues, que estamos frente a una situación extremadamente grave. Seguramente, va a ir a ese fundo la Fuerza Pública, en nombre de la ley a arrojar violentamente a esos campesinos, que son los legítimos dueños de esa tierra, para colocar a ese grupo de usurpadores, a esos señores que se han conseguido estas parcelas mediante procedimientos injustos, incorrectos y deshonestos.

Entonces ¿qué va a ocurrir, señor Presidente? Fácil es imaginarlo.

En ese fundo, se va a repetir, seguramente, la

tragedia que ya el país ha tenido que lamentar en otros sitios, tales como Los Raulles, Villarrica, Mincha, Tengo Sur y Ranquily y tantas otras partes en donde se ha derramado inútilmente sangre inocente y humilde de campesinos indefensos.

La Fuerza Pública, cumpliendo el mandato de la ley, que en este caso es fría, injusta y despiadada, va a intentar el desalojo de esos campesinos.

Nosotros no queremos que esto ocurra, señor Presidente. Nosotros queremos evitar que la tierra chilena se vuelva a teñir con sangre campesina.

Por eso, señor Presidente, junto con expresar esta tarde, en nombre de los Diputados Comunistas, mi protesta más airada por esta verdadera usurpación que se pretende hacer a estos modestos compatriotas, pido que estas observaciones se trasmitan al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que, rápidamente, tome las medidas del caso, a fin de evitar que se consuma esta injusticia, este hecho monstruoso e inhumano, y que las cosas puedan conducir en la forma dramática y terrible en que, por desgracia y por falta de previsión y de patriotismo, ha ocurrido en otros lugares de la República. Señor Presidente, el resto del tiempo lo va ocupar el Honorable señor Díaz Iturrieta.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado, al señor Ministro de Tierras y Colonización.

## 27.— ESCASEZ DE ARTICULOS ALIMENTICIOS EN LAS PROVINCIAS DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA.— PETICION DE OFICIO.

El señor DIAZ.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA.— (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, en estos últimos días la prensa de Santiago, con justificada alarma, se ha hecho eco de la gravísima situación que se ha presentado en la ciudad de Antofagasta por la falta de toda clase de alimentos, especialmente de harina, leche condensada y otros artículos de primera necesidad.

Como consecuencia de la absoluta falta de harina, la población ha quedado sin pan desde el sábado pasado y debido a esta situación, centenares de hogares no han podido adquirir este alimento indispensable. La población hace largas "colas" desde las tres de la madrugada, para obtener a veces a las 11 del día, dos o tres pesos de pan, cuando llega a obtenerlo, porque otras veces se va sin haber conseguido nada. Han llegado a suceder casos gravísimos de mujeres en estado de embarazo que han perdido sus guaguas por los apretones que han tenido que sufrir en las "colas".

Ya antes había sucedido una cosa igual en el puerto de Tocopilla. Pero, señor Presidente, esta situación no es solamente de ahora; se viene arrastrando desde hace mucho tiempo y afecta no sólo a la provincia de Antofagasta, sino que a todas las provincias del norte.

En Tarapacá, la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta está conduciendo a sus obreros a un conflicto de muy graves y funestas con-

secuencias. Todos sabemos que esta Compañía tiene firmado convenios con los sindicatos. Por ellos se compromete a establecer un racionamiento determinado, y a dar una cantidad mensual de alimentos a la población. Sin embargo, en las oficinas salitreras faltan los alimentos, a pesar de que, a veces, los hay en el puerto de Iquique o en el sur.

A pesar de esto, la Compañía no hace mayores esfuerzos para abastecer a sus obreros.

luego, cuando se producen los conflictos, vienen las calumnias contra los obreros y se habla de los agitadores profesionales que los obligan a paralizar, en circunstancias que los obreros no pueden trabajar, porque no tienen cómo alimentarse.

Esta situación no ocurre solamente en la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, sino que pasa también en las oficinas independientes. Tengo en mi poder un memorándum enviado por el Sindicato de la Oficina de Santa Rosa de Huaral al Presidente de la República, en que hace denuncias muy serias contra esta Compañía, la cual, teniendo un convenio firmado con ese Sindicato, se ha permitido alzar los precios de los artículos, alimenticios, por sí y ante sí, tratando de arrastrar a sus obreros a un conflicto, que, si sigue esta situación, muy pronto se va a producir.

Por este convenio, la Compañía se comprometió a vender a \$ 4 el kilo de sémola; sin embargo lo ha alzado a \$ 7. La leña, que se comprometió a venderla a \$ 0.30 el kilo, la vende, sin embargo, a \$ 0.60; el mote que lo vendía a \$ 4 el kilo, lo alzó a \$ 6, y el maíz, que el convenio muy claramente estipulaba que se vendería a \$ 2, lo está vendiendo a \$ 2.30 el kilo. Y en esta misma proporción, se ha subido el precio de una serie de otros artículos de primera necesidad.

Señor Presidente, yo deseo llamar la atención de la Honorable Cámara sobre esta situación, para que no se venga después a reclamar en la Honorable Cámara por los conflictos que se producen, y para que no se lancen insidias contra los obreros organizados, como mucha gente, que no conoce la verdadera situación, está acostumbrada a hacerlo.

Pero ¿cuáles son las razones de esta falta de alimentos?

En primer lugar, la absoluta desidia y la avaricia de las compañías navieras que, en vez de llevar los alimentos suficientes al norte, llevan sus barcos cargados de vino, como pasó el domingo último, en que, mientras la población se estaba muriendo de hambre, llegó un barco con sus bodegas cargadas con cajones de cerveza y cuarterolas de vino.

Todos estos hechos son parte de un plan organizado para llevar a toda la población de Chile a la desesperación, para arrastrar al Gobierno a una situación difícil, obligándolo a apartarse del programa que prometió cumplir ante el pueblo.

Sobre esta materia, es interesante leer un párrafo de un editorial de "El Siglo", del lunes 23 del mes en curso, en el cual se pintan gráficamente las verdaderas causas de esta situación. Dice "El Siglo" en su editorial:

"La escasez de harina en todo el país, su falta absoluta en el norte, no es, sin embargo, nada más que una faceta de un plan del que también forman parte los despidos de campesinos, las provocaciones de conflictos del trabajo, las exigencias alcistas de los empresarios de autobuses y de los

productores lecheros, el sabotaje de las compañías carboníferas y de las de gas y electricidad, etc. Los objetivos que se persiguen son empujar al Gobierno a marchar por el camino de las alzas, del encarecimiento del costo de la vida".

Aparte de esto, señor Presidente, otra de las causas de la carencia de alimentos en el norte, es la falta absoluta de energía de parte del Gobierno para obligar a las compañías abastecedoras de todos los productos necesarios para la vida de la población, a llevar al norte los artículos alimenticios indispensables.

Termine, señor Presidente, pidiendo a la Honorable Cámara se sirva acordar el envío de un oficio a los señores Ministros de Economía y Comercio y de Agricultura, para que tengan a bien adoptar todas las medidas conducentes a abastecer de los productos indispensables para la alimentación a las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Como conozco la sensibilidad social del señor Ministro de Economía y Comercio, le pido que, si ello es necesario, tome la medida extrema de abastecer a esas provincias por medio de aviones, llevando en ellos leche, harina y los alimentos que allá se necesitan. Estimo que podrían llevarse sacos de harina en aviones de transporte, porque vale mucho más la vida de nuestros obreros, y de toda la población del país que los pesos que se pueden gastar en algunos viajes especiales.

Voy a conceder dos minutos al Honorable señor Abarca, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Desgraciadamente, ya ha llegado el término del tiempo durante el cual podía usar de la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ.— Entonces, señor Presidente, le ruego enviar los oficios solicitados.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios respectivos, a nombre de Su Señoría, a los señores Ministros de Economía y Comercio, y de Agricultura.

El señor DIAZ.— Que se envíen a nombre del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, a nombre del Comité Comunista.

## 28.—EL PROBLEMA DEL TRIGO Y SUS DERIVADOS.— RESPUESTA A UNA ALUSION PERSONAL.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Reglamentariamente, puede usar de la palabra el Honorable señor Pontigo, por cinco minutos.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, he sido aludido por el Honorable señor Urrutia y quiero aclarar algunos conceptos del Honorable Diputado respecto, a los precios del trigo, ya que en la sesión de ayer no tuve tiempo para hacerlo.

Es cierto que el Instituto de Economía Agrícola hizo un estudio y que, sobre la base de él, propuso el precio de 362 pesos por quintal métrico.

En la Comisión de Agricultura del Instituto y en el Consejo, yo me opuse a este precio. ¿Por qué? Porque dicho estudio había sido hecho exclusivamente para justificar el alza.

En primer lugar, para establecer los costos del precio del trigo se han tomado sólo algunos fondos del Consorcio de Administraciones Agrícolas que están ubicados en las zonas central y nor-

te del país. Y yo creo que no puede establecerse el costo de producción, tomando sólo en cuenta estos fondos, porque las zonas trigueras no son precisamente éstas, sino las del sur del país.

Estos fondos, de acuerdo con los informes que entregó el Consorcio de Administraciones Agrícolas, dan un término medio por hectárea de 3.305 pesos de gasto.

Sin embargo, dicho gasto no corresponde a la realidad, por cuanto el mismo Consorcio, para la cosecha 1945-46, establece, en su Memoria, como gasto por hectárea, una cantidad inferior en un 50 por ciento.

El Consorcio, respecto de estos mismos fondos, para la cosecha 1945-46, establece que cada quintal métrico de trigo le ha costado no más de 90 pesos.

Ahora bien, estos fondos, como el Santa Inés, de Melipilla; el Mariposa, de Talca; el San Antonio, de Chimbarongo, y el Choapa, de Salamanca, tienen un rendimiento, el primero, de 22,35 quintales por hectárea; el segundo, de 15,35; el tercero, de 17 quintales métricos por hectárea, y el cuarto, de 20 quintales métricos por hectárea.

Todos estos rubros dan un término medio de 18,98 quintales métricos por hectárea.

El gasto en la producción de trigo por hectárea es representativo. De tal modo que, a mayor gasto es evidente que se produce un mayor rendimiento, porque ha habido mayor trabajo, mejor atención, mejores abonos, etc., etc.

Estos 3.305 pesos, que son representativos del costo de producción por hectárea de estos cuatro fondos del Consorcio de la Beneficencia, se han tomado como base para establecer el precio en todo Chile, en circunstancias que el término medio de producción por hectárea en el país, es de 11,8 quintales métricos. No puede, entonces, establecerse para el país, en general, un término medio del precio sobre la base de los fondos que producen casi 19 quintales métricos por hectárea en consideración a que el término medio de los demás fondos del país producen 11,8 quintales métricos.

Ahora bien, lo justo hubiera sido en este estudio, tomar en cuenta los fondos de las provincias que producen la mayor parte del trigo en el país. Me refiero a Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, donde la producción anual, por término medio es de 5 millones de quintales o más.

La producción total de Chile, en la última cosecha, fué de 9 millones de quintales métricos, aproximadamente, de modo que producen más del 55 por ciento de la producción total estas cinco provincias.

Hay que tomar en cuenta también las zonas en que se produce el resto...

El señor COMMENTZ.— Que representan cuatro millones de quintales.

El señor PONTIGO.— Las otras provincias como Ñuble, Concepción, Arauco y Bío-Bío producen, aproximadamente, el 16 por ciento de la producción de trigo del país, con un término medio, más o menos, de 9 quintales por hectárea. Las provincias de Maule al norte producen 28,2 por ciento, con un término medio de 12,28 quintales por hectárea, de tal modo que el costo de producción elaborado por el Instituto de Economía

Agrícola es arbitrario. Por eso me he opuesto allí a la fijación de este costo, y propuse, en cambio, que se fijara un precio, término medio nacional, considerándose, además, los precios por zonas, con el propósito que las que producen a más bajo costo puedan comer pan más barato. ¿Por qué he propuesto esto? porque en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco y Bio-Bío se consume el 88 por ciento de su producción, y en Valdivia, Osorno y Llanquihue, el 71 por ciento, de tal modo que no es justo que nosotros, por el hecho de que algunas provincias en el norte producen bajo rendimiento, estemos obligando a comer pan caro a esas provincias del sur. Estimo que esta medida permitirá estimular la producción, ya que las provincias que producen a más altos costos, se esforzarán por mejorar sus rendimientos y bajar sus costos.

Yo he propuesto que se elabore un plan con relación a una mayor producción de trigo, que se mejore la política de abonos para proveer de es-

te elemento en forma oportuna y barata a los productores de trigo...

El señor COMMENTZ.— ¡Pero no hay abonos!

El señor PONTIGO.— ... y que se faciliten los fletes.

Hay un sistema por el cual es posible obtener abonos a \$ 6 la tonelada, el sistema Indare, sobre la base del aprovechamiento de las materias orgánicas, mediante el cual se podría producir abonos a ese precio y satisfacer las necesidades de abastecimiento de abonos de la agricultura nacional.

El señor COMMENTZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 48 minutos.

**ENRIQUE DARBOUY P.**  
Jefe de la Redacción